

Diligencia = La realcédula para hacer constar que este libro compuesto de cien folios se destinó a contener los actas de las sesiones que celebre el excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, según lo preceptuado en el artículo doscientos treinta y tres del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por decreto de diecisiete de mayo de mil novecientos veintinueve y dos.

Tauca Cruz de Tenerife, dos de agosto de mil novecientos veintinueve y tres.

El Secretario,

José María Regalado

V.º B.º

El Presidente,

2002



Sesión extraordinaria de primera convocatoria, celebrada por el excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, el día dos de agosto de mil novecientos veintinueve y tres.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a dos de agosto de mil novecientos veintinueve y tres, siendo las dieciséis horas y diez minutos, se reunió el excelentísimo Cabildo, en el Salón de Actos del Palacio Insular, bajo la presidencia de don Cipriano Luz Carpena, Presidente de dicha Excelentísima Corporación, para celebrar sesión extraordinaria de la misma, en primera convocatoria, previa cumplimiento de todos los requisitos legales para ello previstos, con asistencia del Interrogante de Cuentas, don Eduardo Elmas Wardwell, y del Secretario autorizante.

Concurrieron los señores Consejeros: Don Emilio Cruz García, (Vice-Presidente), don José Estévez Méndez, don Manuel González Her-

mandez, don José Martín Pérez, don Jorge Menéndez Rodríguez,
don José Antonio Oramas y Martín-Neda, don Enrique Aus-
tero Barrera, don Pedro Rodríguez Ferrer y don Opeño Rodri-
guez, &c.

No asistieron los señores Consejeros don Benito Godi-
quez Pinos y don Miguel Perols Valdeerrama.

Abierta la sesión, se dió lectura al acta de la sesión
ordinaria anterior celebrada el dos de julio último, la cual fué
aprobada por unanimidad, con la abstención del señor Gon-
zález Hernández.

Seguidamente se adoptaron los acuerdos siguientes.

Personal.

1. = De conformidad con propuesta de la Sesión co-
respondiente, se resolvió reconocer a los funcionarios que se re-
lacionan el número de quinquenios que se indican, a partir
de las fechas especificadas:

Dña Doña Dabau de la Comba, Matrona del Hos-
pital de Nuestra Señora de los Desamparados, tres quinquenios
a partir del primero de agosto actual.

Don Manuel Póter Delgado, Ordenanza, cinco quin-
quenios a partir de igual fecha.

Don Pedro Miranda Barbazano, Oficial del Cuerpo
Ejecutivo-Administrativo dos quinquenios a partir de la mis-
ma fecha; y

Don Ernesto Carlos Velazquez, Delgado, Ordenanza de
este Excelentísimo Cabildo tres quinquenios a partir del día
veintinueve del referido mes de agosto.

2. = Oprestando dntaueu de la Comisión de Hacienda
y Economía a efectos de la Administración de Arbitrios, sobre
la cuantía de la remuneración que ha de percibir por su
gestión el Liquidador del Puerto de Zorabris, se acordó con-
cederle el veinticinco por ciento de la recaudación al igual que
los demás Agentes Liquidadores del Excelentísimo Cabil-
do.



Beneficencia

3. = Vista cuenta de una comunicación del señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Granadilla de Abona elevando instancias en solicitud de que sean terminadas las obras del Hospital de dicha Villa y acompañando a la misma mediciones y presupuestos de la obra por ejecutar, se resolvió pase a la Comisión de Arquitectura de este Excmo. Ayuntamiento Cabildo para que informe teniendo en cuenta las materias ya aportadas por esta Corporación a través de la Administración de Propiedades.

Contabilidad

4. = Se acordó aprobar a propuesta de la Intervención de Fondos un Suplemento de Crédito, por pesetas un millón ciento cuarenta mil, para pago de los gastos que quedan producir las operaciones de préstamo concertados con el Banco de Crédito Local de España, con destino a las obras de los Hoteles "Cavis" y "Nemes".

5. = Se acordó quedar enterada de los actos de los arqueros efectuados los días diez, once, veintidos y veintitres de junio último y seis, ocho y diecisiete de julio pasado.

Convenio

6. = Vista una propuesta del señor Consejero don Jorge Menéndez, Rodríguez, sobre contrato a celebrar con el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, para establecimiento de un Centro de Investigación Agrícola y Biológica en la finca de San José de Convrante, proponiendo en su lugar que dicha Institución se integre en el Patronato Insular de la Investigación Agronomía en Camariñas, se acordó que dicho asunto pasase a informe de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Población Forestal.

7. = Vista el informe favorable del señor Arquitecto insular de este Excmo. Ayuntamiento Cabildo, se acordó al recibir definitivamente las obras del segundo trazo de la Rambla de General Franco desde el Dársena a San Pedro, de esta Capital.

Institución Pública

8. = Vista expediente sobre la Meca, para su estudio, los antecedentes relativos a aumento de subvención a la Universidad de

La Laguna.

Hacienda Insular.

9. = Vista una instancia suscrita por don Francisco de la Rosa Reyes, agente de Aduanas, solicitando se le admita incrementos hasta la suma de cuarenta mil pesetas al impuesto de la garantía donada a esta Excelentísima Corporación para responder en relación con el pago diferido de los arbitrios insulares de importación y exportación de mercancías, presentando por su parte el correspondiente anexo número dos de la Estija de seguro número cinco mil doscientos cincuenta y ocho, de la "Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución," que lleva fecha veintinueve de junio último, y vistos los informes emitidos por la Intervención de Dóndos y Administración de Rentas, se acordó acceder a lo solicitado.

Indeterminado.

10. = Expresa la omne respetuosa felicitación del Excelentísimo Cabildo al Excelentísimo Señor Gobernador Civil de la Provincia don José María Quiroga de Abaña, por haber sido galardonado por el Gobierno de la Nación, con la Gran Cruz del Mérito Civil, en recompensa a los altos servicios prestados a la misma.

Asimismo, felicitar al Ilustísimo Señor Presidente de la Excelentísima Mancomunidad Provincial Interinsular don Priscus Luz Carpenter, por la Condecoración otorgada por la Secretaría General del Movimiento de la Juventud de la Orden de Cisneros; y a los Ilustres Señores Alcaldes de La Laguna don Angel Benítez de Lugo y Ascario, Presidente del Excelentísimo Cabildo Insular de La Palma don Manuel Pérez Acosta y Delegada Provincial de la Unión Comeniana Señora Isabel Nívar Borrego, por la concesión de la Cruz de Caballeros de la citada Orden de Cisneros; todos ellos con motivo del veintiséis aniversario del glorioso Alzamiento Nacional.

11. = Denegar la petición de la presidencia del Hogar-



Comarín de Granada, interesando la concesión de un devotivo con destino a los atenciones del mismo

12. = Visto el informe de la Intervención de Fondos insulares, relativo a cuenta de este Excelentísimo Cabildo de quince de mayo último, en el sentido de que no es posible librar al Instituto de Estudios Comarín la suma de trescientos mil pesetas comedidas por el expresado acuerdo, a causa de haberse dispuesto de la suma de cincouenta mil pesetas para otros fines; se acordó que se abase a dicho Instituto la suma de doscientos cincuenta mil pesetas y que se habilite el correspondiente crédito para el pago de los cincuenta mil restantes.

Otros asuntos

13. = Se acordó pasar a dictamen de la Comisión de Personal, instancia suscrita por el Ausiliar de Administración don Adelito Miranda González, solicitando una ayuda económica en su materia de enfermedad de su esposa.

14. = Igualmente se resolvió pasar a dictamen de la Comisión de Personal, los antecedentes relacionados con instancia del Ayudante de Campos y Gabinete de la Sección de Vías y Obras Insulares don Ricardo González Medina, en situación de jubilado por edad, solicitando se le conceda la próroga que la Ley señala para consolidar diez años de servicios.

15. = Pasar a dictamen de la Comisión de Personal instancia del Practicante del Hospital de Nuestra Señora de los Dolores de esta Capital don Juan González Morin solicitando una ayuda económica para trasladarse a Madrid o Barcelona por motivo de enfermedad.

16. = De conformidad con propuesta que eleva el Excmo. de Oposiciones correspondiente, se acordó nombrar a don Nicolás Darmanin Cerrizo para cubrir en propiedad una plaza de Aparajador de la Sección de Vías y Obras de este Excelentísimo Cabildo, con el haber anual de diecisiete mil pesetas, sobre otros quinientos pesetas al año de indemnización suplementaria de residencia, aumento gradual por razón de antigüedad; reanuda-

ramos reglamentarios y demás derechos contenidos en el Reglamento de Suministros de Administración Local de treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y dos o en acuerdos adoptados por el Excmo. Cabildo.

17. = Se acordó que el Electrocardiógrafo a que hace referencia el acuerdo de esta Corporación de treinta y uno de junio de mil novecientos sesenta y uno sea entregado por la Dirección de los Establecimientos Penales de Beneficencia a la Dirección del Instituto "Tomás Corría" de Sociología y Patología Regional de Tenerife, para que a través de dicho Centro se presten los servicios hospitalarios de la Beneficencia Penales en que sea necesaria la utilización de dicho aparato.

18. = Aprobar el proyecto de ampliación y acondicionamiento del Campo de Vuelos del Aeropuerto de Tenerife (Las Godeas), adjudicándose por la Empresa especializada "Aerocarri, S. A.", con un presupuesto general de doscientos ochenta y siete millones quinientos once mil ochocientos treinta pesetas, más tres millones ciento setenta y una mil doscientas cincuenta pesetas por honorarios de redacción, y solicitar del Ministerio del Aire la competente autorización para llevarlo a cabo, en la forma que, ulteriormente, se acuerde por la Corporación, mediante los adecuados convenios con el Estado y con las formulas y las aportaciones económicas insulares que, en su día, se determinen, como consecuencia de tales convenios, habilitándose, al efecto, los créditos necesarios.

El señor Consejero don Manuel González Hornón, dice estar conforme con el pago de los honorarios que se invierten; pero vota en contra de la aprobación del proyecto de referencias por no estar conforme con su realización total.

19. = Invuló quedar enterado de decreto de la Presidencia de esta Corporación por el que se designa al señor Consejero Don Enrique Quintero Barrera para que represente a este Excmo. Cabildo en el seno de la Entidad "Real Club".



30. = Le quedó enterada de decreto de la Presidencia por el que habiendo resuelto asumir directamente la Inspección del Hospital Central de la Beneficencia Anular, dispuso ese con fecha de ayer en el desempeño de dicho cometido al señor Consejero don Enrique Quintanilla Barrera, a quien se patentiza la gratitud personal de la Presidencia y de la Corporación por sus valiosos y eficaces servicios prestados en desempeño de celo y singular competencia.

31. = Le envió pase a la Comisión de Beneficencia y Sanidad el presupuesto adicional que eleva la Tercera de Ingresos para de las obras para instalación del Gabinete Bacteriológico en el Hospital Central de esta Capital, el que asciende a la cantidad de doscientos seis mil ciento noventa y cinco pesos con setenta y un centavos.

32. = Visto el proyecto de abastecimiento de agua potable al Puerto de Santiago y Zona de Esambo, se envió que dicho expediente pasase a informe de la Comisión de Beneficencia y Sanidad.

33. = Visto un escrito de la Delegación de Industria de esta Provincia, por el que manifiesta que asciende a la cifra de un millón ochocientos noventa y una mil doscientas cuarenta y siete pesetas con cincuenta y cuatro centavos la cantidad solicitada por la Comisión Provincial de Servicios Especiales a los Ayuntamientos de Pinar, Ciego de Avila, Buenavista y Granma por las electrificaciones efectuadas a los dos primeros y las que se proyectan ejecutar inmediatamente a los dos últimos, se envió que el presente asunto pasase a informe de la Comisión de Hacienda y Economía.

34. = Quedó enterada del acta relativa a la reunión de la Junta de Valoraciones para el arbitrio insular de importación y exportación de mercancías, celebrada el día veintidós de julio último.

35. = Le envió aprobar a propuesta de la Intervención de Fondos, una Habilitación de Crédito, por pesetas cinco mil novecientos sesenta y cinco, para atender gastos por compromisos.

mes con motivo de las obras de ampliación del Aeropuerto de Los Todeos.

26. = Cumpla una indemnización de treinta y dos mil pesetas para el señor Presidente, como complemento de los dietas que se le han asignado, con motivo de su viaje al extranjero.

27. = Vista una instancia suscrita por don Ernesto Quinera Martínez, Jefe de Oduanas, solicitando se le permita incrementar hasta la suma de seiscientos mil pesetas el importe de la garantía dada a esta Corporación para responder en relación con el pago diferido del arbitrio vincular de importación y exportación de mercancías, presentando para ello el correspondiente anexo número uno de la póliza de seguro número cinco mil cincuenta de la "Compañía Española de Seguros de Crédito y Comercio", que lleva fecha veintuno de junio último, y vistos los informes emitidos por la Intervención de Fondos y por la Administración de Rentas Vinculares, se acordó acceder a lo solicitado.

28. = Se acordó aprobar a propuesta de la Intervención de Fondos, un suplemento a Crédito, por pesetas trescientas cincuenta y tres mil ochocientos veintuno con noventa y nueve centimos, para subvencionar a la Junta Económica Mixta del Aeropuerto de Los Todeos.

En otro particular, se levantó la sesión, siendo las veintuna horas cinco minutos, de todo lo cual, yo el Secretario, doy fé.

L. Luz Carpenter.

L. Esteban Jiménez

L. González Hernández

L. Martín Pérez



~~Dr. Antonio Rodríguez~~

~~Dr. Juan José Martín Sola~~

~~Dr. Antonio Pérez~~

~~Dr. Rodríguez Ferrer~~

~~Dr. Rodríguez Vera~~

~~Dr. Obispo Valderrama~~

~~Dr. Obispo Valderrama~~

Sesión extraordinaria de segunda convocatoria, celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Insular de Tenerife, el día dieciséis de septiembre de mil novecientos veinti y tres.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a dieciséis de septiembre de mil novecientos veinti y tres, oiendo los dieciséis horas y cinco minutos, se reunió el Excmo. Ayuntamiento Insular, en el Salón de Actos del Salvo Insular, bajo la Presidencia de don Pedro Luz Carpentier, Presidente de dicha Excmo. Corporación, para celebrar sesión extraordinaria de la misma, en segunda convocatoria, previo cumplimiento de todos los requisitos legales para ello previstos, con asistencia del Interventor de Cuentas, don Eduardo Olmos Wandsell, y del Secretario autorizado.

Concurrieron los señores Consejeros don Comis Cruz Garcia, (Vice-Presidente), don Angel Domínguez de Luco y Acario, don José Estévez Méndez, don Manuel González Hernández, don Jorge Morán Rodríguez, don Opelio Rodríguez Vera, don Benito Rodríguez Ferrer y don Miguel Carlos Valderrama.

No asistieron los señores Consejeros don José Martín Pérez, don José Antonio Oramas y Martín-Niela, don Lorenzo Cuatrecasas Ferrer y don Rodrigo Rodríguez Ferrer.

Obrerta la sesión, se dio lectura al acta de la anterior sesión, celebrada el día de agosto último, la cual fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se adoptarán los acuerdos siguientes:

Personal.

1. = Visto el expediente sobre creación de plazas de becarios en las distintas especialidades médicas de los Establecimientos Escolares de Benjuema, se acordó:

1.º = Ratificar decreto de la Presidencia fecha seis de que cursa, por el que se designó el correspondiente Tribunal que revisan las Bases, compuesto por don Manuel Bernábeiz de Vallada, Médico Director de los Establecimientos Escolares de Benjuema y los Jefes de Servicio de Radiología don José García Estrada González y el de Pediatría don Diego M. Yanguas y Costa.

2.º = Excluir de la propuesta que eleva el referido Tribunal, para la Crea de Medicina del Hospital de Nuestra Señora de los Dolores de La Laguna, al médico don Jaime James Ramos por no haber acudido al concurso; y

3.º = Ocupar el resto de la propuesta como de ordinario las bases a los médicos que se relacionan a continuación:

Cirujía, cuatro plazas: Don Manuel Cubas y Cubas; don Justo Hernández Escamea; don Quemesindo Pobayón García y don Armando Armas Baker.

Obstetricia una plaza: Don Celestino González de Baza veg.

Ortopedia, dos plazas: Don E. Dolfo Guadamín Vides y don Anagel Merino Bartolomé.

Medicina, Capital, dos plazas: Don José James Pérez y don Felis Galera Davidson.

Anestesiología, dos plazas: Don Joaquín Fuentes Guerra y don A. José María Sroga Villalada.

Fisioterapia una plaza: Don Gerardo García Bermudez.



Patrona una plaza: Doña Aurea Hernández González.

Puericultura dos plazas: Doña Estrella Cabrera Povedano y don José Luis Navarro García.

Servicio de Quinientos plazas: Don Julio Antonio de la Hoya Rodríguez y don Manuel Arta Hernández.

2.º= Igualmente, y en el propio expediente de creación de becas de Médicos en los Establecimientos Similares de Beneficencia, se acordó a propuesta de la Presidencia, anunciar omeramente concurso para la provisión de la beca de Medicina del Hospital de Nuestra Señora de los Dolores de La Laguna así como crear una nueva beca para el Servicio de Embarcaciones del Jardín Infantil de la Lograda Varilla, anunciándose igualmente el correspondiente concurso para proveerla.

3.º= Se acordó ratificar decreto de la Presidencia fecha dos del que curso relacionado con el nombramiento interino de Depositario de Bienes de este Excmo. Cabildo hecho por la Dirección General de Administración Local, publicado en el Boletín Oficial del Estado número doscientos cinco, correspondiente al día veintiseis de agosto pasado, a favor de don Emilio José Sevilla, por cuyo decreto se ordena la expedición de la correspondiente credencial con el haber anual de cuarenta y dos mil pesetas, que es el asignado a la plaza en el Presupuesto insular vigente, más veintitres mil pesetas, también al año, por indemnización suplementaria de residencia, de cuyo empleo se posesionó mediante carta de la referida fecha dos del actual y se aceptó la fianza de ciento cincuenta mil pesetas constituida en Poliza número siete mil noventa de la Compañía Española de Seguros de Crédito y Banca.

4.º= Despué de dictamen de la Comisión de Personal a instancia del Excmo. de los Establecimientos Similares de Beneficencia de esta Capital, don Juan González Merin, se acordó otorgarle una ayuda económica, por una sola vez, y en cantidad de quince mil pesetas, teniendo en cuenta el informe favorable emitido por la Dirección de los referidos Establecimientos, por tener que trasladarse a la Península por motivos de salud.

5.º= De conformidad con lo determinado por la Comisión de Personal se acordó otorgar a don Juan Vidal Corres Medico fe.

se del Servicio de Otorrinolaringología del Hospital de esta Capital, el subsidio de estudios de razón de los que cursa su hijo Antonio de las Nieves, de segunda enseñanza, en la cuantía de dos mil cuatrocientas pesetas, cesando en el que con anterioridad viene disfrutando.

6.º Coniéndole en cuenta el informe favorable emitido por la Comisión de Personal, se acordó conceder a don Miguel Estarriol - Hamilton, Médico de entera afición al servicio de Guardias del Hospital de esta Capital, el subsidio económico de dos mil cuatrocientas pesetas anuales, por razón de los estudios de Bachillerato que cursa su hija Juana Estarriol Jimenez.

7.º Acoptándose dictamen de la Comisión de Personal a instancia del Ayudante de Campo y Gabinete de la Presidencia de Veas y Obras Simulares don Damián González Medina, en situación de jubilado forzoso por edad, por haber cumplido los ochenta años el día de Abril último, solicitando prorroga del servicio activo hasta consolidar diez años, indispensables para tener disfrute a pensión de la Mutualidad de Funcionarios de Administración Local y teniendo en cuenta el favorable dictamen médico practicado por Médicos de la Beneficencia Insular y de lo dispuesto en el artículo treinta y siete - octavo de la orden de doce de agosto de mil novecientos sesenta, en relación con el decreto número setecientos ochenta y cuatro de mil novecientos sesenta y uno fecha ocho de mayo de mil novecientos sesenta y uno y la Real cédula de mil novecientos sesenta, se acordó acceder a lo solicitado.

8.º Coniéndole en cuenta el dictamen favorable emitido por la Comisión de Personal a instancia de doña Juana Compañón González Gil, viuda del que fue Practicante Mayor de los Establecimientos Simulares de Beneficencia, don Francisco Cruzillo Coto, solicitando la cantidad de ochocientos cincuenta y seis pesetas en cuarenta y cuatro céntimos anuales, como complemento entre la pensión que le ha sido señalada por la Mutualidad Provincial de Administración Local y la que le hubiere correspondido.



dichos según disponían los estatutos del Montepío del tercer centenario habido y resoluciones posteriores, todo ello a partir del primero de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, mes siguiente a la fecha del fallecimiento del causante, se ordenó acudir a lo siguiente.

9. - Respecto también de la Comisión de Personal a instancia suscrita por el Jefe de la Administración de este Excmo. Ayuntamiento, don Alberto Miranda González, asimismo se le cometa una suma de dinero mínima que le permita atender el gasto que con motivo de haber dado a luz su esposa se le ocasiona, por no haber sido posible intervenirla quirúrgicamente en el Hospital de esta Capital, entiendo acreditado en el correspondiente expediente, se ordenó como dare un decreto, por una sola vez, de tres mil doscientos pesetas a que ascendió dicha intervención en una clínica particular de esta Capital.

10. - Se ordenó ratificar decreto de la Presidencia fecha veintinueve de julio último por el que se dispuso la provisión en forma reglamentaria de la plaza de Jefe de Negociado conante por fallecimiento del que la desempeñaba don Olayo Colón Benítez; convocar oposición para cubrir la se Oficial que resulta vacante, en la forma y con los requisitos establecidos y convocar a don Pedro Samirio Navarro, Oficial del Cuerpo Técnico Administrativo, interino, por plazo de seis meses, haber anual de veintinueve mil pesetas e indemnización accesorias de residencia de diez mil quinientas pesetas también al año.

Beneficencia

11. - Se ordenó pasar a instancia de la Comisión de Beneficencia y Sanidad la propuesta de organización, reglamentaria y que esta se ordena de la Casa de Maternidad.

12. - A la vista de los antecedentes relacionados con la adquisición de un aparato de unidad móvil intensificador de imagen para radiología quirúrgica, traumatología y ecografía, con destino a los quirófanos del Hospital de Nuestra Señora de los Dolores de esta Capital, se ordenó autorizar a la Presidencia para realizar la adquisición de que se trata, siempre que pasado el correspondiente informe sucesivo de la Intervención de Fondos Insulares y de las Comisiones de Beneficencia y Sanidad y Hacienda y Eco.

nomía, sus dictámenes fueren favorables a tal adquisición.

13. = Visto el presupuesto adicional para las instalaciones del Gabinete Fisiológico en el Hospital de esta Capital que se da en la Sesión de Arquitectura de este Excelentísimo Cabildo por un importe de doscientas seis mil ciento noventa y cinco pesetas con setenta y uno céntimos y teniendo en cuenta el informe emitido por la Intervención de Fondos en el sentido de que para hacer frente al gasto que supone dicho adicional existe crédito suficiente en la Partida número ciento setenta y cuatro del vigente Presupuesto ordinario de Gastos, y oída "in voce" la Comisión de Beneficencia, se acordó aprobar aquel Presupuesto adicional.

14. = Dada cuenta de comparecencia de la señora de esta Capital doña Ecomasa Herrera Mesa, solicitando se exorte por esta Corporación la adopción de una guerra artificial a su marido don Eusebio Marrón Carles, al cual le ha sido amputada toda la guerra derecha por su tercio inferior en el Hospital Clínico de Madrid, cuyo aparato ortopédico costará quinientos pesetas, se resolvió facultar al señor Presidente para cometer el devoluto solicitado, siempre que pasados los antecedentes a informe sucesivo de la Intervención de Fondos y de las Comisiones de Beneficencia y Sanidad y Hacienda y Economía, dichos informes resultaren favorables a la solicitud que se hace.

Contabilidad

15. = Aprobar una Habilitación de Crédito por pesetas novecientos cuarenta y cinco mil novecientos noventa y nueve pesetas con setenta y cinco céntimos propuesta por la Intervención de Fondos, y darle al expediente la tramitación correspondiente legalmente.

16. = Aprobar un Suplemento de Crédito por pesetas por cinco millones novecientos cincuenta y siete mil novecientos veintidós pesetas con treinta y cinco céntimos propuesta por la Intervención de Fondos, y darle al expediente la tramitación correspondiente legalmente.

17. = Aprobar un Suplemento de Crédito por pesetas un



millón trescientos sesenta y siete mil ochocientos sesenta y tres pesetas con diecinueve céntimos propuesto por la Intervención de Fondos, y darle al expediente la tramitación prevenida legalmente.

18.º Aprobada la entrada de los años de los arcos celebrados los días treinta y uno de julio, dos, tres y treinta y uno de agosto y dos de septiembre, que arrojan una existencia en la caja del Excelentísimo Cabildo de ciento cuarenta y dos millones seiscientos diecisiete mil cuatrocientos dos pesetas con cinco céntimos; ciento treinta y cuatro millones doscientos noventa y tres mil ciento veintinueve pesetas con sesenta y cuatro céntimos; ciento treinta y ocho millones cuarenta y cuatro mil ochocientos setenta y una pesetas con ochenta y cuatro céntimos; ciento treinta y cuatro millones cuarenta y dos mil novecientos noventa y seis pesetas con veintinueve céntimos respectivamente.

19.º Aprobar una Habilitación de Crédito por pesetas dos millones propuesto por la Intervención de Fondos, y darle al expediente la tramitación prevenida legalmente.

Instrucción Pública.

20.º Examinados los antecedentes relativos a aumento de la subvención que este Excelentísimo Cabildo tiene concedida a la Universidad de La Laguna, hasta la suma de quinientas mil pesetas, y visto el escrito del Magnífico y Excelentísimo Señor Rector de dicho Centro, en donde consignaba el plan de inversiones de la expresada cantidad, se ordena quedar enterada y prestar conformidad al referido plan, así como también al aumento de referencia.

21.º Aprobar la siguiente propuesta de la Comisión de Educación: Examinados el expediente invariable con motivo de concurso para adjudicación de becas relativas a diferentes estudios, esta Comisión eleva al Excelentísimo Cabildo la siguiente propuesta:

Aumentar una beca más para estudios en la Península, las que hacen, por lo tanto un total de diez becas dotadas de la pensión anual de diez mil pesetas cada una, las que se adjudicaron a los siguientes solicitantes:

Medicina: Don Rafael Verde Linares, don Manuel Solano - Quiz y don Nestor Hugo Hernández Brujillo.

Filosofía: Doña Caridad Lemaud Bethencourt, doña
Clementina de Dios Alonso, don José Pablo Delgado Delgado y doña
Rosa Vera Afonso.

Ingeniería: Don José Andrés Domínguez Jares.

Ciencias Exactas: Don José Fernando Corra Herólan.

deq.

Ciencias Biológicas: Don Manuel Tejedor Padriñ.

Universidad de La Laguna: Cuatro, con la gestión -
anual de unos mil pesetas cada una.

Derecho: Doña Rosa Teresa Delgado Méndez y doña Au-
tonia Marrero Melero.

Filosofía: Doña Rosa María González Granda.

Selección Ciencias: Don Carlos Cabrera Nieves.

Escuela Superior de Bellas Artes: Una beca. - Cuatro mil
pesetas, doña María del Cristo Díaz Rodríguez.

Colegio Politécnico: Una beca. - Tres mil pesetas.

Escrito Agrícola: Don Valerio González Campos.

Escritos Industriales: Dos becas. - Cuatro mil pesetas cada
una, don José James Quintan y don Juan Carlos Gamallo G.
ms.

Magisterio: Tres becas. - Mil quinientos pesetas cada una, don
Luis Martínez Alonso, don Manuel Martínez Alonso y doña María de
la Concepción Truente Fuentes.

Comercio: Una beca. - Mil quinientos pesetas, don Luis
Manuel Pérez Domínguez.

Conservatorio de Música de esta Capital: Una beca. mil.
quinientos pesetas, don Francisco González Afonso.

Bachillerato: Aumentar hasta trece las becas para esta
clase de estudios, con la gestión de mil quinientos pesetas cada una.
don José Manuel Jares Álvarez, doña Teresa de Jesús Lozano -
Herólan, doña María Torres Pérez, don Julio de Mendoza Arrocha,
doña María del Rosario Salrau Pérez, don Manuel Salrau Pérez, don
Francisco Leopoldo Maslins, don José Carlos Machado Pérez, don Manuel
Ángel Barreto Gutiérrez, don Juan Luis Díaz Morales, don Juan José



Urula Miranda, don Domingo Rodríguez, Lima y don Rafael González Sáez.

Examinados los autos de las exherencias para extinguir a N. S. en Madrid, y a la vista de los méritos de los mismos, se propone como de una ayuda económica de once mil pesetas a cada uno de los siguientes extinguidos: Don Camelaria yernos Alberto, piano, don Agustín Ángel García Tiz, clarinet, don Pedro González Hernández, flauta.

Indeterminado

22. = Expresar el más pronto sentimiento de la Corporación al Excelentísimo Señor Gobernador Civil de la Provincia don José María Aizunza de Adarra, con motivo del fallecimiento de su esposa doña Petros, (que en paz descanse).

23. = Contribuir con la cantidad de dos mil pesetas con motivo de la compra de las insignias de la Gran Cruz del Mérito Civil, otorgada recientemente por el Gobierno de la Nación al Excelentísimo Señor Gobernador Civil de la Provincia don José María Aizunza de Adarra.

24. = Patentar el más sentido pésame del Excelentísimo Sr. D. Miguel Servo Valderama, con motivo del triste fallecimiento de su familia don Jorge Servo Davidson, que en paz descanse.

25. = Expresar la más sincera felicitación al señor Consejero don José Lorenzo Méndez, por su reciente nombramiento de Intendente de Balanza Española Tradicionalista y de las Fajas de esta Provincia.

26. = Hacer constar en autos el sentimiento de la Corporación con motivo del fallecimiento de los señores don Emilio López González, Interventor de Bienes de la Administración Local, ya difunto, don Tomás Sánchez Pardo, Médico de la Beneficencia Insular, jubilado y don Francisco Domínguez, eminente pintor tinerfeño, que en paz descanse; y patentar el pésame de la Comisión a los familiares de los extinguidos.

Comercio

27. = En orden a la construcción de caminos rurales de la Isla se acordó que, una vez que se lleve a cabo el levantamiento de planos se otorgase a la Isla, se encomienda a un equipo técnico la redacción de

los correspondientes proyectos.

28.- A propuesta de la Comisión de Obras Hidráulicas se acordó aprobar la siguiente relación de embalses insulares a fin de acabar, para su ejecución, la pertinente ayuda estatal, a saber:

Candelaria. - A). - Un embalse en el Barranco del Martín. - B). - Otro embalse en donde llaman "La Charca". - C). - El otro embalse en Barranco Honda.

Urao. - A). - Un embalse en el Barranco de Viejas Viejas. - B). - Otro embalse en el Barranco de Piedra Gumpfida, donde llaman "Cogo". - C). - El otro embalse en el Barranco de Piedra Gumpfida, donde se denominan "Corno".

Jimena. - A). - Uno en el Barranco de Chivinos, donde denominan "El Campesano". - B). - El otro embalse en el Barranco de Amarín, cerca de El Escobal.

Sasina. - A). - Embalse en el Barranco de Canago. - B). - Otro en el Barranco del Morro. - C). - Otro en el Barranco de Comino. - D). - El otro en el Barranco de Los Verdales.

Airo. - A). - Otro en el Barranco del Puerto o de Los Chicos. - B). - Otro en el Barranquillo del Callejón. - C). - El otro en el Barranco de Nuevo o de Camadaya.

Granadilla de Abona. - A). - Uno en el Barranco de la Fuente, donde llaman "Los Cuervos". - B). - Otro en el Barranco de Charro del Pinar, donde dicen "Jobambri". - C). - El otro en el Barranco de Casaga, donde llaman "Chavez".

San Miguel. - Un embalse en el Barranco del Lomo, donde llaman "Los Selipes". - Otro en el Barranco de Jimenez, donde denominan "El Pinito". - El otro en el Barranquillo de Las Lomas, cerca de ca. erio de Las Lomas.

Arara. - Otro en el Barranco de Chija, en el Barrio de San Lorenzo. - Otro en el Barranco del Pinar, donde llaman "La Erigilla". - Otro en el Barranco del Rey, donde llaman "El Cogo". - Otro en el Barranco del Mol. Pao. - El otro en el Barranco de Risco.

Ordeño. - Otro en el Barranco del Pojumo. - Otro en el Barranco de Ajabo. - El otro en el Barranco del Inglés.



Guía de Esora. - Uno en el Barranco de Godoy. - Otro en el Ba-
rranco del Pago. - Otro en el Barranco de Cajina.

Santiago del Cielo. - Uno en el Barranco de Vargas. - Otro en donde
llaman "El Molledo". - Otro donde denominan "Llano de la Canal".

La Laguna. - Valle Guerra. Finca Mirabal. - Cajina: Barranco Las
Cafinas. - Punta del Hiedalgo: Barranco Teo. - Valle Colón. - Valle Colón.

El Escorial. - Uno en el Barranco Escorial del Llano del Moss. - Otro en
el Barranco del Moss, en Lizarra.

Cocque. - Uno en el Barranco El Tallo de La Cruz, en Pedro de
varaz.

Convento. - Uno en el Barranco de Álvaro Díaz, en Melabón
Alvarez. - Otro en el Barranco de Guayanga.

El Tanjal. - Uno en el Barranco del Cardolón.

La Montaña. - Uno en el Barranco del Verde. - Otro en el Ba-
rranco de Calera. - Otro en el Barranco de Verde, por encima de la galería.
Otro en Barranco del Verde, por debajo de la Montaña.

La Victoria. - Uno en Barranco de Los Leros, límite de La Victoria.
Otro en Barranco de los Dornajos.

Santa Urcula. - Uno en Barranco de La Fortuna o de La Cruz.

La Orotava. - Uno en Barranco de La Plaza.

San Juan de la Frambola. - Uno en Barranco de Los Sarracinos
o Los Mojón. - Otro en el Barranco El Tallo de la Chaurera.

La Guandá. - Uno en Barranco de los Palomares.

Lord de los Vinos. - Uno en el Barranco de la Hoja de los Gaja-
tes. Otro en Barranco del Belcebón. - Otro en Barranco del Preceptor.

El Tanque. - Uno en Barranco de Los Palomares.

Los Lirios. - Uno en Barranco del Agua.

Quemista del Norte. - Uno en Barranco de Guajará. - Otro
en Barranco del Palmar.

29. - La Corporación, a propuesta de la Vice-presidencia,
acordó aprobar el proyecto de colaboración, entre este Excmo. Cabildo
de Consular y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, sobre su
utilización, para fines agropecuarios, de la finca "San José", propie-
dad corporativa, resolviéndose esta resolución por el voto favorable de

los señores Luz Carpentier, Cruz García, Domínguez de Luque y Rodríguez, Peña, del que incorporaron los señores Ferrnández, Rodríguez y González Román, y el mantener el peculiar criterio del primero de ellos acerca de particular, que consta en el respectivo expediente.

El Señor Rodríguez Ferrnández se abstiene de tomar parte en el acuerdo que antecede.

30.- Acreditar enteramente, con satisfacción, de la publicación de la Revista "Comercio Agrícola," editada por la Señora Doña. Socarría del Excmo. Sr. D. D. Cabildo.

31.- La Presidencia sometió a la consideración del Excmo. Sr. D. D. Cabildo la urgente necesidad de que la Corporación ayude, convenientemente, al acondicionamiento de las plazas de Comercio con la premura que, con apremio exigen las necesidades turísticas de la Isla, que tan importante repercusión tienen en la economía turística. Mandó el señor Luz Carpentier, que tal ayuda debe prestarse, desde luego, en aquellas plazas en que la iniciativa privada o corporativa hayan proyectado o emprendido los obras respectivas. En tal sentido, expuso el Ilustre Sr. D. D. Presidente que ocupan los primeros lugares de esta especial atención las plazas de Las Escobas, de esta Capital, cuya urbanización proyecta el Excmo. Sr. D. D. Ayuntamiento de la misma; la de Bayama, (La Laguna), con un sorprendente desarrollo urbano; y la de Martiánez, en el Puerto de la Cruz, cuyos importantes trabajos para ponerla útil a los fines que se proyectaron, tiene plena ejecución al municipio de la expresada Ciudad. Propone el señor Luz que, sin perjuicio de recabar, con arreglo a la legislación, las dotaciones financieras pertinentes, se acuerde conceder, de modo inmediato, una subvención de dos millones de pesetas, con cargo al Presupuesto Ordinario vigente, a la Corporación Municipal últimamente citada con destino a los referidos trabajos que se vienen realizando en la repetida plaza de Martiánez, para los cuales ha concedido también una ayuda de un millón y medio de pesetas la Comisión Provincial de Percepciones Cerradas, que preside el Excmo. Sr. D. D. Gobernador Civil de la Provincia. La Corporación, después de la adecuada deliberación, mandó aprobar la propuesta presidencial y,



en su virtud, otorgar una subvención de dos millones de pesetas al Excmo. Ayuntamiento del Puerto de la Cruz, con exclusivos destino al acondicionamiento de la repetida playa de Martiaca, sin que dicha subvención pueda dedicarse a otros fines que los señalados, excluida toda instalación para la utilización turística de tal playa. Asimismo se acordó aprobar la Rehabilitación de Crédito necesaria para hacer efectiva la subvención de que se ha hecho mención.

32. = Leída una propuesta de "Trabajos Fotográficos Aéreos, 1.ª y 2.ª" de Madrid sobre el levantamiento de los planos de las costas de toda esta Provincia, se acordó contratarlos con la fórmula económica propuesta por dicha Empresa, en caso en cuanto a estos, sino también por lo que se refiere a la forma de pago, según oferta dirigida por aquella sociedad, en otro de julio próximo pasado, a la Mancomunidad Provincial-Interinsular.

33. = Para la instalación de un Jardín de Plantas Medicinales se acordó dedicar a dicha finalidad las huertas de la finca "San José" (Comarcala), propiedad del Sr. Juan Antonio Saldaña y, a su tiempo, crear, en el ejemplo agrario pecuario ubicado en dicho inmueble, una cátedra especial de Botánica de la flora canaria, encargando de ella al competente Profesor Puentevarius.

Otros Asuntos

34. = Pertenece a nuestro ilustre pariente el Magister y Excmo. Señor don Antonio González y González, la más cordial felicitación corporativa por su merecida designación para ocupar el cargo de Rector de Nuestra Universidad.

Sin otro particular, se levantó la sesión, siendo las veinte horas diez minutos, de todo lo cual, yo el Secretario, doy fé.

Lr. Luz Barpenter

Lr. Bernier de Luzo

Augusto Pérez

Lr. José María Méndez

~~Lr. Rodríguez, Cordero.~~

~~Lr. Medina, Piquez~~

~~Lr. Rodríguez, Peña~~

~~Lr. Rodríguez, Pico~~

~~Lr. Llorca, Valderrama~~

~~Lr. Olayo, Wardwell~~

Juan José Hernández

Sesión extraordinaria de primera convocatoria del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, celebrada el día veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y tres, siendo los señores teniente y cinco concejales, se reunió el Excmo. Cabildo, en el Salón de Actos del Colegio Insular, bajo la presidencia de don Pedro Luz Boga, gentío, Presidente de dicho Excmo. Cabildo Corporación, para celebrar sesión extraordinaria de la misma, en primera convocatoria, previo cumplimiento de todos los requisitos legales para ello prevenidos, con asistencia del Interventor de Cuentas, don Eduardo Olmos Marado, y del Secretario autorizante.

Concurrieron los señores Concejales: don Miguel Domínguez de Luque y Manrí, don José Estévez Méndez, don Manuel González Herrero, Sr., don José Martín Pérez, don Jorge Méndez Rodríguez, don José Antonio Oramas Martín, Neda, don Rodrigo Rodríguez Ferrer, don Océbr Rodríguez Peña, don Benito Rodríguez Pizarro, don Miguel Cordero Valderrama.

No asistió los señores Concejales don Tomás Cruz Gar.



ria, don Juan Benabía Montes de Oca y don Enrique Quintero Davara.

Abierta la sesión se dió lectura al acta de la sesión ordinaria anterior celebrada al día seis del actual, la cual fue aprobada por mayoría de votos.

Seguidamente se adoptaron los acuerdos siguientes:

Contabilidad.

1.º Examinada el proyecto de Presupuesto extraordinario por doscientos setenta y dos millones cuatrocientos cincuenta y dos mil ochocientos setenta y cinco pesetas, para la ejecución de las obras de ampliación y modernización del campo de aviones del Aeropuerto de Tenerife (Las Palmas), se acordó aprobarlo, en todas sus partes, y dar al respectivo vicepresidente la tramitación que corresponda.

Las distintas partidas de gastos e ingresos de dicho Presupuesto extraordinario son las siguientes:

	<u>Cuota por artículos</u>	<u>Cuota por capit.</u>
<u>Cuota de Gastos.</u>		
<u>Capítulo I. - Personal activo.</u>		
Artículo 1.º = Sueldos y remuneraciones cobradas en mano.		
Administración general.	717.210'64	
Artículo 5.º = Obras y Servicios Sociales		
id id id	3.171.250'00	3.888.460'64
<u>Capítulo VI. - Extraordinarios y de Capital.</u>		
Artículo 2.º = Inversiones productoras de Ingresos.		
Inversiones productoras de ingresos.	268.489.407'00	268.489.407'00
<u>Capítulo VIII. - Eventuales e Imprevisos.</u>		
Artículo 3.º = Imprevisos.	74.907'36	74.907'36
	<u>Cuota de gastos.</u>	<u>372.452.775'00</u>
<u>Cuota de Ingresos.</u>		
<u>Capítulo VI. - Extraordinarios y de Capital.</u>		
Artículo 4.º = Comisión de Deuda.	271.500.000'00	
Artículo 7.º = Aportaciones de otros presupuestos.	952.775'00	272.452.775'00
	<u>Cuota ingresos.</u>	<u>272.452.775'00</u>

Importa el Presupuesto de gastos. 272.452.775 00

Importa el Presupuesto de ingresos. 372.452.775 00

El presente acuerdo aprobatorio ha sido adoptado por el voto favorable de diez de los quince miembros que integran la Corporación.

El Consejero don Manuel González Herromedley, votó en contra por estimar que las obras de que se trata no son las adecuadas para la solución del problema de las comunicaciones aéreas de la Isla, sino que, en todo caso, deben ser oportunas por el Estado y no por el Excmo. Cabildo.

Excmo. Cabildo.

2. = La Presidencia dió cuenta de las conversaciones que ha venido sosteniendo con don Miguel Benito, Consejero Delegado de "Estudios y Explotación de Líneas de Helicopteros" con el propósito de establecer por dicho medio, comunicaciones interinsulares en esta Provincia y la Corporación acordó que ante de resolver, la propia Presidencia recare de parecer del Ministerio de Información y Turismo sobre la implementación del Servicio de referencia.

3. = Quedó enterado con satisfacción el Excmo. Cabildo de la decisión de la Dirección General de Ganadería de colaborar eficientemente a la instalación de un Laboratorio Provincial Secuaria por esta Corporación en el Centro de Inoculación Artificial, Ganadería de esta Isla. Asimismo se resolvió que los antecedentes de dicho asunto pasen a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Población Forestal, a fin de que estudie y proponga la legislación correspondiente. Laboratorio.

4. = Requerir al Arquitecto Pedro Rumeu de Armas para que antes del primer de octubre próximo informe a este Excmo. Cabildo sobre la continuación de las obras de ampliación del Gran Hotel Momy de esta Capital en relación con el Proyecto aprobado para realizar dichos trabajos.

5. = Incluir en el Presupuesto Anual Ordinario para mil novecientos sesenta y cuatro el importe de las obras de "Explotación y cimentación de las edificaciones que la Unio."



en proyecto levantar en parte de las fincas del 'Gran Hotel Caoro' preria apro-
bación temporaria del correspondiente proyecto.

6. = Contribuir con ochocientos cincuenta mil pesetas a los gastos del Veintimavo Congreso Internacional del 'Red Blue' que se celebrará en estos Pinos, en el mes de noviembre próximo, afrontando el pago de dichas sumas en primer lugar con las cantidades que para tal fin pueden ser utilizadas del Presupuesto Insular Ordinario ciento y en segundo lugar, si tales cantidades no fueren suficientes con dicho objeto, incluyendo el resto en el Presupuesto Ordinario insular para mil novecientos sesenta y cuatro.

Instrucción Pública.

7. = A propuesta de la Presidencia se acordó que por el señor Consejero don Benito Rodríguez Pons se realice el correspondiente estudio y se formule la oportuna propuesta en orden a la proyección de las actividades culturales de la Universidad de La Laguna en los Niveles - Afirmanas e Hispamo-Americanas.

8. = Examinados los correspondientes antecedentes, se acordó aumentar en trescientas mil pesetas más la subvención que tiene concedida el Conservatorio Profesional de Música y Declamación, con efectos al primero de enero del actual año de mil novecientos sesenta y tres debiéndose abatar, por lo que respecta a este año, como deuda reconocida, en el próximo ejercicio de mil novecientos sesenta y cuatro.

Indeterminado.

9. = Incluir en el Presupuesto insular para mil novecientos sesenta y cuatro, la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas con que contribuye el Excmo. Sr. D. D. Babilas para los gastos ocasionados con motivo de la celebración de los campamentos de Campesinos de Pinos Afirmanas, que se desarrollan en los meses de Mayo y Junio del presente año.

10. = Ratificar un decreto de la Presidencia relativo con respecto a la Señora María Echa Aragarena Villas de la cantidad de diez mil pesetas con cargo a la Partida cuatro treinta y tres del vigente Presupuesto insular de gastos y pagar el déficit que ha originado.

la celebración de la "Semana Canaria" dedicada por el Hogar Canario de Madrid a la Isla de Tenerife, que asciende a veinticinco mil doscientos noventa y nueve pesetas con setenta céntimos - con cargo al crédito correspondiente del Presupuesto ordinario en vigor.

11.= De conformidad con la petición de la Sociedad Cultural de la Villa de la Orotava "Luz de Caoro", sobre aumento de la subvención anual que para las Fiestas del Santísimo Corpus y San Simón ha venido concediendo el Excelentísimo Cabildo, se acordó tenerlo en cuenta para el presupuesto de mil novecientos sesenta y cuatro, y además conceder la suma de treinta mil pesetas a la "Agrupación Cultural" de dicha localidad - con cargo al mismo presupuesto próximo venidero.

12.= Conceder la suma de veinticinco mil pesetas con cargo al crédito correspondiente del Presupuesto insular en vigor, para contribuir a los gastos que ocasionen los festejos del presente año que celebrará en el mes en curso la Ciudad de San de las Viras, debiendo abansar dicho gasto al señor Alcalde. Presidente de los referidos festejos.

13.= A la petición de instalación de aparatos ópticos en las Miradores de "Don Martín", "Vista Bella" y "Humboldt" que por iniciativa particular y con fines turísticos se proyecta labrar, el Excelentísimo Cabildo acordó, prestar su conformidad para debiendo cometer a la consideración del mismo las tarifas correspondientes.

14.= Haber constar en actas el sentimiento de la Corporación con motivo del reciente fallecimiento del Ilustre Señor don Angel Vimesa Alvarez, jefe Provincial de Sanidad y que se conmemore el amor sentido porame a sus familiares.

Actos seguidos y previa declaración de urgencia acordada por el voto conforme de la Presidencia y de los señores - Concejales presentes, se adoptaron los siguientes acuerdos:

15.= Incluir en el Presupuesto insular ordinario para mil novecientos sesenta y cuatro las cantidades necesarias para



na la terminación de los obras del Hotel de Guira de Noera, previa aprobación del correspondiente Presupuesto correspondiente a la cuenta de la revisión - que garantice la Oficina Civil correspondiente.

16. = Ratificar un decreto de la Presidencia, de doce del actual, por el que se dispone abonar al señores Directores de la Prisión Provincial, don Francisco Tambo Pérez, la suma de cuatro mil pesetas, en cargo al crédito correspondiente del Presupuesto en ingreso, para contribuir a los gastos de la fertilidad de Nuestra Señora de la Anunciación, Patrona del Cuerpo de Ercianos, que tendrá lugar el día veinticuatro del corriente mes.

17. = Donar al Colegio de la Purísima del Puerto de la Cruz tres mil quinientos escribir de las oficinas de Secretaría del Excelentísimo Cabildo, que están en buen uso, y tres imágenes de esas también en buen uso, del Jardín Infantil de la Sagrada Familia, y adquirir con cargo al crédito correspondiente del Presupuesto veinte y otras imágenes para sustituir a las donadas.

18. = A propuesta de la Presidencia, se acordó con cargo al Presupuesto insular ordinario para mil novecientos cincuenta y cuatro, los terrenos circundantes del Jardín Infantil de la Sagrada Familia, propiedad de don Conrado Rodríguez López, con superficie aproximada de metros cuadrados y parcela de doscientos ochenta y cuatro metros cuadrados.

Las otras particulas, se levantó la copia, siendo las veinte bases, de todo lo cual, go el Secretario del Jé.

L. Lamy Cargentier

L. Domínguez y Socarras
~~Ruiz de Alarcón~~

L. Esteban Morales

~~L. González Hernández~~

L. Martín Pérez (don José)

~~L. Hernández Rodríguez~~

L. Domingo Martín de la
Carrión

~~L. Rodríguez de la Cruz~~

L. J. Pérez Vera

P. P. P. P. P.

L. J. Pérez Vera

L. Olmos Wambrell

~~Acta de la sesión~~

Sección extraordinaria de primera convocatoria del Excelesimísimo Cabildo Insular de Tenerife, celebrada el día veintidós de octubre de mil novecientos once, a las tres.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veintidós de octubre de mil novecientos once, a las tres, siendo las dieciséis horas cuarenta y cinco minutos, se reunió el Excelesimísimo Cabildo, en el Salón de Actos del Palacio Insular, bajo la Presidencia de don Cipriano Luz Carpena, Presidente de dicha Excelesimísima Corporación, para celebrar sesión extraordinaria de la misma, en primera convocatoria, previo cumplimiento de todos los requisitos legales para ello prevenidos, con asistencia del Interventor de Fondos, don Eduardo Olmos Wambrell, y del Secretario interino, don...

Concurrieron los señores Consejeros: Don Carlos Cruz Gasca, don Angel Benítez de Lugo y Acuña, don José Estévez, Merino, don Manuel González Hernández, don José Martín Cruz, don José Mercedes Rodríguez, don Enrique Quintana Barrera, don Domingo Rodríguez Ferrer, don Opeles Rodríguez Vera y don Manuel Larrea Valderrama.

No asistieron los señores Consejeros don José Antonio Armas Martín-Noda y don Benito Rodríguez Pérez.

Abierta la sesión se dió lectura al acta de la extraordinaria anterior celebrada el día veintidós de septiembre último, la cual



fue aprobada por mayoría de votos.

Segundamente se adoptaran los acuerdos siguientes:

Contabilidad

1. = En vista nuevamente a la cinta el proyecto de Presupuesto ordinario disminuiendo de doscientos setenta y dos millones cuatrocientos cincuenta y dos mil setecientos setenta y cinco pesetas para la ejecución de las obras de ampliación y acondicionamiento del campo de cuclas del Aeropuerto de Tenerife (Las Palmas), acordando por este Excmo. Cabildo, en su sesión extraordinaria de primera convocatoria, celebrada el día veinte de septiembre último, y contra el cual no se ha presentado reclamación alguna durante el plazo de quince días hábiles siguientes al correspondiente anuncio inserto en el Boletín Oficial de esta Provincia, minúsculas ciento dieciséis del día dos del actual, se resolvió aprobarlo definitivamente y elevarlo a la Superioridad para la ocasión procedente.

El presente acuerdo aprobatorio ha sido adoptado por el voto favorable de diez de los quince miembros que integran la Corporación.

El Consejo don Manuel González Bermúdez, voto en contra por estimar que las obras de que se trata no solo no son las adecuadas para la solución del problema de las comunas aéreas de la Isla, sino que, en todo caso, debe ser aportadas por el Estado y no por el Excmo. Cabildo.

2. = Encomendando el proyecto de Presupuesto extraordinario por veintidós millones trescientos treinta y una mil ciento cincuenta y seis pesetas con ochenta y dos céntimos para el pago de expropiaciones en las obras de ampliación y acondicionamiento del campo de cuclas del Aeropuerto de Tenerife (Las Palmas), se acordó aprobarlo en todas sus partes, y dar al respectivo expediente la tramitación prevenida.

Las distintas partidas de gastos e ingresos de dicho presupuesto extraordinario son las siguientes:

Cuentas de Gastos

Capítulo 1. = Personal Activo.

Artículo 1.º = Sueldos y remuneraciones extras en oneros.

	Total por artículos	Total por capítulos
	55.688'66	55.688'66

Capítulo VI.- Extraordinarios y de Capital		
Artículo 2º = Emisiones productoras de ingresos.	20.275.468'76	20.275.468'76
Capítulo VII. = Reintegrables, Indeterminados e Imprevisibles.		
Artículo 3º = Imprevisibles.	2.000.000'00	2.000.000'00
Importe total del Presupuesto de Gastos		22.331.156'82
Estado de Ingresos		
Capítulo VI = Extraordinarios y de Capital.		
Artículo 4º = Comisión de deuda.	22.300.000'00	
Artículo 7º = Aportación de otros Presupuestos...	31.156'82	22.331.156'82
Importe total del Presupuesto de Ingresos.		22.331.156'82
Importe al Presupuesto de Gastos		22.331.156'82
Importe al Presupuesto de Ingresos.		22.331.156'82

Nivelado.

Igualmente, fue aprobado el Plan financiero redactado por la Intercomisión de Fondos de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del artículo doscientos tres del Reglamento de Hacienda Local. Los de cuatro de agosto se mil novecientos cincuenta y dos y se ha de constar que el Estado de Ingresos del referido presupuesto extraordinario se mita con una operación de crédito y una subvención del presupuesto ordinario o sea un empréstito por un líquido de veintidos millones trescientos mil pesetas constituido por una sola serie de doscientos veintidos Obligaciones de cien mil pesetas nominales cada una cuyo tipo de interés será el seis por ciento, el plazo de amortización será de cincuenta años y la anualidad de intereses y amortización ascenderá a un millón, cuatrocientos catorce mil ochocientos siete pesetas con sesenta y seis céntimos, suponiendo esta anualidad un mil ciento noventa y seis por ciento del vigente Presupuesto ordinario, prorrogado del ejercicio anterior.

Asimismo fue aprobado el pliego de condiciones económicas-jurídicas para la emisión de empréstitos de que se trata.

Los precedentes acuerdos aprobatorios han sido adoptados por el voto favorable de diez de los quince Miembros que integran



La Corporación.

El Consejo don Manuel González Hernández, así en contra por as-
 timar que las obras de que se trata son así y así con las ordenadas para la so-
 lución del problema de las comunicaciones aéreas de la Isla, como que, en
 todo caso, deben ser apartadas por el Estado y no por el Excmo. Insular.

En otra particular, se levanta en sesión, siendo las diecisiete horas
 treinta minutos, de todo lo cual, es el Secretario don J. F.

L. Lugo Carpentier

L. [Signature]

L. [Signature]

~~L. [Signature]~~

L. [Signature]

L. [Signature]

L. Martín Pérez (Don J. F.)

L. [Signature]

L. [Signature]

L. [Signature]

L. [Signature]

L. [Signature]

L. [Signature]

~~L. [Signature]~~

Señala extraordinaria de segunda convocatoria del Excmo. Insular de Tenerife, celebrada el día veintinueve de noviembre de mil novecientos veintinueve y tres.

Con la Orden de Santa Cruz de Tenerife, a veintinueve de noviem-
 bre de mil novecientos veintinueve y tres, siendo las diecisiete horas, se reu-
 nió el Excmo. Insular de Tenerife, en el Salón de Actos del Excmo. Insular,
 bajo la presidencia de don José Lugo Carpentier. Presidido de dicha

Excelentísima Corporación, para celebrar sesión extraordinaria de la misma, en segunda convocatoria, previo cumplimiento de todos los requisitos legales para ello previstos, con asistencia del Interventor accidental don Matías Notnauy Pual, y del Secretario autorizante.

Concurrieron los señores Consejeros: Don Benito Rodríguez Pico, don Miguel Lerdo Valdeirama, don Tomás Cruz García, don Rodrigo Rodríguez Ferrer, don Enrique Quintana Barrera, don Opelio Rodríguez Peña, don José Antonio Oramos Martín, Nola, don Manuel Gamaliel, Hernandez, don Angel Benítez de Lugo y Casarín, don José Martín Pérez, y don José Esteva Mondex.

No asistió el señor Consejero don Jorge Merindiz.

Abierta la sesión se dio lectura al acta de la extraordinaria anterior celebrada el día veintidós de octubre último, la cual fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

Personal

1.º Aceptando dictamen de la Comisión de Personal se acordó reservar al Oficial de la escuela Cécilia administrativa de este Excelentísimo Cabildo, don Juan Luis Herrero de Alaraz, el derecho a percibir el sobresueldo de tres mil quinientos pesetas anuales a partir del dieciséis de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, en que se posesionó de dicho cargo, teniendo en cuenta que los dos oficiales que le preceden en el escalafón también gozan disfrutando igual sobresueldo.

2.º De conformidad con propuesta de la Comisión correspondiente y aceptando dictamen de la Comisión de Personal, se resolvió:

Primero. = Nombrar, por concurso, Auxiliares de Administración de primera clase de este Excelentísimo Cabildo a doña Laura Tomas Valero, que ocupará el número seis del escalafón, de dicho cla. se. con el haber anual de cuatro mil pesetas, sobresueldo de siete mil quinientos pesetas, indemnización suplementaria de rescisión de ochos mil pesetas, once mil quinientos que importan, once mil novecientos setenta y ochos pesetas con quince centimos, cincuenta y seis cuarenta y uno por ciento de su haber,



2.º Nombas, por ascenso, Auxiliares de Administración de segunda clase de este Excelentísimo Cuerpo a don Antonio Sánchez Hernández, que para ocupar el número ocho del escalafón, de la referida clase, con el haber anual de catorce mil pesetas, sobresueldo de seis mil pesetas, indemnización suplementaria de residencia de siete mil pesetas, como tres quinquenales que importan seis mil ochocientos veinte pesetas al año 391 por ciento de su haber, hasta el treinta y uno de agosto de mil novecientos veintea y dos, y cuatro quinquenales, a partir del primero de septiembre del mismo año, que ascienden a once mil doscientos ochenta y dos pesetas anuales, 46 4/5 por ciento de referidos haberes.

3.º Amortizar la plaza que resulta vacante; y

4.º Las precedentes ascensos se harán con efectos administrativos al día de mayo de mil novecientos, fecha siguiente a la de la vacante, y concurriera el primero de junio siguiente, como consecuencia de lo que determina el apartado dos del artículo ochenta y tres del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de treinta de mayo de mil novecientos once y dos.

3.º De conformidad con propuesta de la Comisión correspondiente y aceptando dictamen de la Comisión de Personal, es resuelto ascender a Dignos Investigadores de primera clase de este Excelentísimo Cabildo a don Santiago Díaz Fernández y don Camilo Barro Ormas, con efectos al primero de octubre de mil novecientos once y de el haber de doce mil pesetas anuales, cuatro mil quinientas pesetas de sobresueldo y seis mil pesetas al año de indemnización suplementaria de residencia, desde dicha fecha hasta el treinta y uno de marzo de mil novecientos once y siete y desde el primero de abril siguiente, con el haber anual de catorce mil pesetas, cuatro mil quinientas pesetas de sobresueldo y siete mil pesetas de indemnización suplementaria de residencia, como los aumentos quinquenales que regularmente le corresponden; y concurriera su plaza de Dignos Investigadores de la plantilla ideal las dos plazas vacantes que quedan.

4.º Vista la instancia suscrita por el jefe de Sección de este Excelentísimo Cabildo don José Cruzillo Lopez, solicitando que el haber que le corresponde con motivo de su ascenso, sea imputado

caso ha tres mil pesetas anuales de sobresueldo acordado por acuerdo de dos de julio pasado y efectos de primero de octubre de mil novecientos de mil novecientos cincuenta y seis, se resolvió de conformidad con informe de la Sección correspondiente y aceptando dictamen de la Comisión de Personal, atenderse al acuerdo de dos de julio último, aplicándose al funcionario solicitante la resolución sobre el haber mínimo como dispone el artículo ochenta y cuatro del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.

5.º = Conmemó en cuenta el dictamen emitido por la Comisión de Personal a instancia suscrita por el médico del Servicio de Guardia del Hospital de esta Capital, jefe del Servicio de Obstetricia don José Luis Gante, se acordó reconocer el derecho en favor del mismo de percibir a partir del catorce de noviembre de mil novecientos sesenta, la diferencia de sueldo entre el cargo de que es titular, veintidos mil pesetas anuales, y el de superior categoría, veintidós mil pesetas, que ha venido disfrutando y mientras continúa en la referida sustitución.

6.º = De conformidad con lo determinado por la Comisión de Personal, se acordó reconocer al jefe de Negociado don Jesús de la Rosa Olivera el derecho a continuar percibiendo el sobresueldo de carácter personal de tres mil pesetas al año que venía disfrutando mientras desempeñó la plaza de Oficial del Cuerpo Administrativo de este Excmo. Cabildo, con efectos al primero de junio de mil novecientos sesenta, fecha de los efectos económicos de su nuevo nombramiento.

7.º = Aceptando dictamen de la Comisión de Personal a instancia del que fue Depositario de Fondos de este Excmo. Cabildo don Pedro Rumeu y Garza, solicitando determinadas mejoras en su haber pasivo, se acordó tenerse en cuenta lo informado por la Sección de Personal de este Excmo. Cuerpo, aumentos al funcionario a partir del primero de junio de mil novecientos cincuenta y seis, la pensión que ha venido percibiendo en su cuenta por cuenta, como causada dentro del período del primero de



en un de mil novecientos cincuenta y uno hasta el treinta y uno de mayo de - mil novecientos cincuenta y seis, así como la acumulación de los dos pagos extraordinarios de julio y diciembre al sueldo regular para fijar su haber pasivo, el cual quedará como consecuencia, fijado con arreglo a los siguientes cuantías:

A partir del primero de abril de mil novecientos cincuenta y tres, fecha de los efectos económicos de su jubilación:

Haber neto	36.000'00 pesetas.
Perte quinquenios	34.153'21 pesetas.
Gratificación especial	10.000'00 "
Los pagos extras (julio y diciembre).	11.672'30 "
Haber regular	71.846'11 "
Debería por cuenta del haber regular	73.476'88 "

A partir del primero de junio de mil novecientos cincuenta y - seis, según Ley de diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y seis:

Haber pasivo	73.476'88 pesetas.
Cuarenta por ciento de aumento	29.390'75 "
Haber pasivo anual.	102.867'63 pesetas.

8.º Se da cuenta de solicitud de don Gustavo Castellano Zamay, Auxiliar Administrativo de este Excelentísimo Cabildo, en solicitud de que se le abase cantidad por diferencias de haberes y consiguientes repercusiones económicas u otros conceptos, entre los que le corresponden por su categoría administrativa y los de los funcionarios superiores que dice haber desempeñado. La Corporación resuelve que en lo sucesivo solo quedará otorgarse tales diferencias por acuerdo expreso de este Cabildo, en virtud del que se haya enmendando tales sustituciones, sin que a dichos efectos basten certificaciones expedidas por otros funcionarios. Este acuerdo se notificará a todos los Jefes de los distintos servicios de la Corporación.

9.º De enfermedad con propuesta de la Comisión correspondiente, se resolvió reconocer a los funcionarios que se relacionan el número de quinquenios que se imputan, a partir de las fechas especificadas:

Doña Laura Armas Solero, Auxiliar de Administración de segunda clase, cinco quinquenios a partir del cinco de octubre último.

Doña Carmen Sánchez Siquero, Auxiliar de Administración de primera clase, cinco quinquenios a partir del seis de octubre último.

Don Manuel Morales de Barrios, Auxiliar de Administración de segunda clase, cuatro quinquenios a partir del día primero de noviembre actual.

10. - Acudiendo a lo solicitado por el Jefe de Negocios de este Escalafón Cabildo don Bernardo Queiro Parla, se merece considerarle una ayuda económica, por una sola vez, de quinientos mil pesetas, con motivo de la enfermedad que padeció el getinocranio y su hija que les obligó a trasladarse a Barcelona con el fin de someterse a tratamiento médico.

11. - Ratificar los dictámenes de la Comisión de Personal de los nombrados con la getinión de aumento de la cantidad de las Ptas de estudio para hijos de funcionarios formulada por la Asociación de Funcionarios de este Escalafón Cabildo, acordándose, después de examinar las disposiciones vigentes sobre la materia, la siguiente proporción que se fija con arreglo al incremento que cupieron los haberes de aquellos en virtud de la Ley de doce de abril de mil novecientos cincuenta y siete y que representa el 46'66 por ciento al 61'53 por ciento, en los diferentes escalas de las plantillas y en centros diversos.

Al señor Secretario 46'66 por ciento; al señor Interventor, 47'77 por ciento; señor Depositario y Oficial Mayor, 47'32 por ciento; señores Jefes de Sección, de Contabilidad y Sub. Jefes, 51'66 por ciento; Jefe de Negocios, 53'77 por ciento; Turnos con título propio y personal facultativo, 54'52 por ciento; Turnos Auxiliares, 56'32 por ciento; Oficiales administrativos, 56'52 por ciento; Auxiliares Administrativos y personal de Turnos especiales, 58'21 por ciento, - Subalternos, 61'53 por ciento.

Dichos aumentos se conceden con efectos al primero de enero del presente año para cuyo pago, en su caso, se habilitará el oportuno crédito.

Que, asimismo, acordó que por la Asociación de Funcionarios



omnis del Excmo. Sr. D. D. se debate su nuevo Reglamento de Becas de estudios para los hijos de funcionarios insulares, que devora a esta Excmo. Sr. D. D. para su aprobación, previa dictamen de la Comisión de Personal.

Beneficencia

12. = Vista los antecedentes relacionados con la organización de los Servicios de Puericultura y Pediatría en esta Isla de Tenerife, se acordó pasar a dictamen de la Comisión de Beneficencia y Asistencia.

13. = Vista una comunicación del Servicio de Obras Públicas de Canarias, remitiendo la distribución del Presupuesto de las obras de la "Red de distribución de aguas de Buenavistas del Norte" y otra del Ayuntamiento de Buenavistas del Norte, por la que se compromete a atender a las obligaciones económicas dimanantes del convenio que celebre el Cabildo por tales obras, se acordó cooperar con el Estado, en la realización de las indicadas obras, aportando directamente durante la construcción el cinco por ciento que asciende a treinta y dos mil novecientos sesenta y siete pesetas con treinta céntimos, y a reintegrar durante veinte años el anticipo del Estado, siendo la anualidad de ochocientos mil quinientos y siete pesetas con cincuenta céntimos, reintegrándose de todos estos desembolsos del Ayuntamiento el tanto descontándose de la Cesta Municipal.

14. = Se acordó pasar a informe de los Señores señores D. D. de Lago y Oramas y Martín-Nola la petición de la Junta Provincial de Beneficencia solicitando se le cedan de quince a veinte mil metros de terreno propiedad de esta Corporación en las inmediaciones del "Jardín Infantil de la Sagrada Familia" con destino a la edificación de un internado para la asistencia y educación de niños sub-normales recuperables.

15. = Vista un escrito del Ilustre Sr. D. D. Sr. Ingeniero jefe del Servicio de Obras Hidráulicas de Canarias, remitiendo la distribución del presupuesto de contrato de un millón, cuatrocientos ochenta y seis mil ochocientos noventa y tres pesetas, con ochenta y cuatro céntimos entre el Estado y el Cabildo, en el proyecto de "Abastecimiento de agua potable al Puerto de La Unión y zona de ensamble, Isla de Tenerife", en correspondencia la aportación directa del Cabildo durante la construcción el cinco por ciento, o sea, sesenta y tres mil ochocientos noventa y cuatro pesetas con ochenta y

omere centimos y la anualidad para reintegrar el anticipo del Estado del veinte por ciento durante los veinte años siguientes a la terminación crediticia de las obras ascenderá a diecisiete mil cuarenta y siete pesetas con sesenta y cuatro centimos, de conformidad con el informe de la Intervención de Fondos y con el dictamen de la Comisión de Beneficencia y Sanidad, se acordó cooperar con el Estado en la ejecución de las referidas obras en la forma indicada, y reintegrarse del Ayuntamiento de Paulago del Cielo de las cantidades que se abauen por tal concepto de conformidad con su participación en la Carta Municipal.

Contabilidad.

16.- Traído a la vista el expediente de presupuesto ordinario aprobado por este Cuerpo, en su sesión ordinaria (primera convocatoria) de treinta de setiembre de mil novecientos sesenta y uno, por cuarenta millones cien mil doscientos cincuenta pesetas con setenta centimos, para la ejecución de obras en el "Gran Hotel Suizo" del Puerto de la Cruz, se acordó que el Capítulo sexto de ingresos y de otros presupuestos, quede redactado en la forma que sigue:

Capítulo VI.- Extraordinario y de Capital

Artículo VI.- Anticipos y préstamos de Cortesías de crédito

Concepto 1º.- Importe de la operación de crédito que se comenga, bien con el Banco de Crédito Industrial bien con el Banco de Crédito Local de España, o con ambas conjuntamente.

36.200.350'70

Concepto 2º.- Otras operaciones de préstamos o cometas en la forma que acuerde en su día la Excelentísima Corporación.

3.900.000'00

Total de ingresos 40.100.350'70

17.- Traído a la vista el expediente de Presupuesto Ordinario aprobado por este Cuerpo, por cincuenta millones de pesetas, y



na la ejecución de obras en el "Hotel Monev" de esta Capital, se manda que las impresos de dicho Presupuesto, quedan reabiertos en la forma que sigue:

Impresos:

Importe de las operaciones de préstamo concertadas con las Cajas de Crédito Local y Cajas de Crédito Industrial, con el siguiente detalle:

Cajas de Crédito Local.	30.000.000'00	
Cajas de Crédito Industrial.	14.250.000'00	44.250.000'00
Otras operaciones de préstamo a concertar a la forma que acuerde en su día la Comisaría Insular.		5.750.000'00
		<u>Total..... 50.000.000'00</u>

Comercio.

18= Contrato del estado del expediente de subasta por parte del Ministerio del Aire de las obras de reparación de la central gestora de aterrizaje del Aeropuerto de Las Flores, manda cobrarse lo que se adjudicó a este Cabildo, caso de que por poderse declarar deudas se retrase su ejecución, previo informe de la Intervención de Fondos.

19= Visto un escrito de la Intervención de Fondos, admitiendo la cantidad del aumento de este Excmo. Cabildo de dos de julio próximo pasado por el que se concedió al Ayuntamiento de Las Flores de una subvención de seiscientos mil pesetas para contribuir a los trabajos de una piscina municipal por no haber crédito suficiente para atender a este gasto, se manda pasarse a la Comisión de Hacienda y Economía, a fin de que se arbitre la oportuna fórmula económica para atender al mismo.

20= Visto la comparecencia de los hermanos don Manuel, don Juan y doña Mercedes Estan Vera, ofreciendo la enajenación a favor de este Excmo. Cabildo de un trozo de tierra en el término municipal de La Laguna, donde dicen "Las Dabolas", que mide ochocientos cincuenta y seis metros cuadrados, con fines a la ampliación del Aeropuerto de Las Flores, estando comprendidos en la segunda fase de tales obras, al precio de treinta y cinco pesetas el metro cuadrado, estando dispuestos a recibir a cuenta del importe total de la finca cincuenta mil pesetas y el resto de su valor total en el próximo ejercicio de mil novecientos cincuenta y cuatro, se

así se aceptó la oferta, abonas a cuenta del importe de la suma que se requiriere las correspondientes ciento cincuenta mil pesetas y el resto tan pronto se comience el presupuesto extraordinario confeccionado para las mejoras y reparaciones de las fases posteriores de las indicadas obras, extendiéndose las oportunas actas de pago y ocupación, que determinen el artículo correspondiente y tres de la Ley de Decretos de diecisiete de abril de mil novecientos cinco y cuatro.

21. = Visto un escrito de don Celso Medina Pérez, interesando - que por parte de este Excmo. Cabildo Insular se solicite del Ministerio de Hacienda crédito suficiente para atender a las obras que tiene proyectadas de reconstrucción de cuatro puentes, con las fines de explotación y fomento del turismo en la zona circunvecina al Mirador de don Martín, al amparo de lo dispuesto de la Orden Ministerial publicada en el Boletín oficial del Estado número ciento sesenta y tres, de once de julio del presente año, se acordó tomar en consideración la petición y hacer las gestiones que se interesan acerca del Ministerio de Hacienda.

22. = Visto el expediente de subvención al Canal Intermedio Norte-Sur y el informe de V. Excmo. Sr. D. Pedro Lapuerta, de conformidad con lo informado por la Comisión de Obras Hidráulicas se acordó dar publicidad durante quince días sobre la subasta y convenio de ejecución de las obras subvencionadas, y que por el Cabildo, caso de que con se presenten reclamaciones, se estime oportuno el expediente y comedida la subvención cumpliendo todos los trámites previstos.

23. = A tenor de lo dictaminado por la Comisión de Obras Hidráulicas sobre propuesta formulada por el presidente de dicho Comisión sobre estudio de necesidades para el Presupuesto del próximo ejercicio con destino a obras hidráulicas, se acordó que se preparen dos partidas con tal fin, una para redacción de proyectos con destino de pesetas seis millones y otra para ejecución y auxilios de Obras Hidráulicas con igual destino de seis millones de pesetas, pasándose el expediente a tal efecto a la Comisión de Hacienda y Economía.



24.- De conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras Hidráulicas, se aprueba sesión del Sr. Presidente de dicha Comisión, unánimemente a susificar errores materiales en el anexo de esta Excoelentísimo Real Cédula de veintidós de febrero próximo pasado de comisionar de aquellos para la terminación de obras hidráulicas.

25.- De conformidad con lo informado por el señor Intendente Director de la Península de Vías y Obras, y la Comisión de Obras Públicas, Comunicaciones y Fomento, es acordado en conformidad a la instancia formulada por don José Pérez Jorjón, admitiendo la declaración de servidumbre de la vía pública de un trazo de terreno que fue abastecido por las obras de mejora del trazado del Camino Vecinal de Sella a San Pedro, y en particular por otros terrenos de su propiedad que fueron ocupados por las indicadas obras.

26.- Visto el proyecto de "Reparación del firme con riegos asfálticos del trazo primero del Camino Vecinal de Sella al pago de San Juan del Espino", conformado por el señor Intendente Director de la Península de Vías y Obras, y cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón ochocientos ochenta y dos mil ochocientos cinco pesetas, con novena y cinco céntimos, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras Públicas, Comunicaciones y Fomento, se acordó su aprobación y pasarlo a la Comisión de Hacienda y Economía a fin de que arbitre la fórmula oportuna para su abono.

27.- Examinado el proyecto reformado de las obras de "Reparación del firme con riegos asfálticos del Camino Vecinal de San Pedro a Sella. (Trazo primero) con un presupuesto de ejecución por contrata de un millón cuatrocientos ochenta y una mil novecientos noventa y ocho pesetas con ochenta y un céntimos y un presupuesto mínimo de doscientos cuarenta y una mil trescientos siete pesetas con ochenta y un céntimo de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Obras Públicas, Comunicaciones y Fomento, se acordó su aprobación y que pasara a la Comisión de Hacienda y Economía a fin de arbitrar la oportuna fórmula económica para su abono.

28.- Visto el proyecto reformado del "Trazo segundo del Camino Vecinal de la Carretera de Ostare a Quemada a la Guancha, por las

barrios de la Vera, Portahina y Pau José con un presupuesto de ejecución por contrata de dos millones ciento cuarenta mil doscientos cincuenta pesetas con cinco céntimos, lo que representa un presupuesto adicional de doscientos noventa y nueve mil novecientos noventa pesetas con ochenta y cinco céntimos, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Obras Públicas, Comunicaciones y Fomento, se acordó su aprobación y que pasase a la Comisión de Hacienda y Economía a fin de arbitrar la oportuna fórmula para su abono.

29. = Visto un escrito del señor Ingeniero Jefe del Servicio de Obras Hidráulicas, aclarando que la aportación del Estado a las obras del "Acueducto general de Siquete de Camdebarin a - Quira (termino municipal de Arona y Adije, Pta. de Tenerife); ha figurado siempre en la cuantía del aumento por ciento del presupuesto de la obra, se acordó dejar pendiente la ratificación del compromiso, hasta que se resuelva sobre su inclusión en el Plan de Desarrollo Económico.

30. = Visto un escrito de la Cámara Oficial Provincial Agraria, interesando sea subvencionado el Centro de Instrucción Artificinal Ganadera de Pau Miguel de igual forma que otros Centros secundarios de la Pta. de conformidad con el dictamen de la Comisión de Agricultura y Repoblación Forestal, se acordó prestar conformidad a la propuesta y que funcione el citado Centro de enseñanza de Pau Miguel en igualdad de condiciones que los restantes existentes en la Pta.

31. = Traído a la vista expediente sobre adquisición de la finca forestal, denominada "vías", o "El Pinar" en Guimar, de la propiedad de don Pedro y don Modesto Díaz Pérez, se acordó iniciar gestiones para su adquisición.

32. = Visto la propuesta formulada por el señor Ingeniero Director de la Sección Agropecuaria y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal, se acordó conceder al personal obrero que trabaja en la finca de "Pau José" con carácter voluntario y como estermulo al remedi-



omente, una prima de diez pesetas por día de trabajo, por abonable en mal-
quier mejora que se le pueda conceder por concepto expl.

33.= Vista una propuesta del Sr. Ingeniero Director de la Sección -
Agropecuaria, en el sentido de que se le conceda el sueldo administrativo
de la firma "San José", don Gregorio Molina Quamba de sueldo men-
sual de tres mil pesetas más las pagas extraordinarias correspondientes,
se acordó que quede sobre la Mesa.

34.= Queda enterada a los planes de trabajo durante los meses de
marzo y abril pasados en la Sección Agropecuaria.

35.= Vista una instancia presentada por el Contratista don Co-
mis Colado Gómez, interesando la revisión de precios de la contrata
de las obras de "Nivelado y abanico" para 6.1213 hectáreas en la firma
"San José", de conformidad con el dictamen de la Comisión de Agricultura,
Ganadería y Población Forestal, se acordó conceder tal revisión, que supo-
ne un aumento en la contrata de cuatrocientos veintinueve mil novecien-
tas seis pesetas con setenta y cinco céntimos, y que pase el expediente
a la Comisión de Hacienda y Economía, a fin de que se arbitre la
oportunidad, forma y economía para atender a tal gasto.

36.= Vista una propuesta del Sr. Ingeniero Director de la Sección
Agropecuaria, interesando la instalación de un teléfono en la firma "San
José", lo que supone un gasto de diez mil ochocientas pesetas, de con-
formidad con el dictamen de la Comisión de Agricultura, Ganade-
ría y Población Forestal, se acordó acceder a lo interesado, quedando
de trasladar el del tranvía o el del antiguo Hotel Camacho, de Caermon-
te.

37.= Vista un escrito del señor jefe del Servicio de Insmina-
ción Artificial Ganadera, sobre la necesidad de ampliación de establos
en el Centro Primario A, dependiente de este Escalafonario Caballar, de
conformidad con el dictamen de la Comisión de Agricultura, Ganadería
y Población Forestal, se acordó que se efectúen las obras indispensables
para alojar a dos omentales nuevos en el Centro, aprobándose el
proyecto arquitectónico por el Perito don Francisco Díaz García Co-
lavera que asciende a cincuenta y siete mil ochocientas noventa y
ocho pesetas treinta y uno céntimos, efectuándose las obras por admi-

85
administración

38. = Vista las solicitudes de la Dirección del Hotel Momey, de sustitución de material de acero por aluminio en los concursos de mobiliario para la ampliación de dicho Hotel, apartados B. y C. que comprenden taboconos y butacas para terrazas, con alteración de precios, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Turismo, Hoteles y Deportes, se accedió a la solicitud.

39. = Vista la propuesta de valoración arqueológica y posibilidad de turistas de las Cuevas de Martiánez, en el Puerto de la Cruz, presentada por don Luis Diego Guzmán, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Turismo, Hoteles y Deportes, se acordó aceptar de conformidad con la propuesta y que se conecten las obras a las que han de realizarse en el Jardín de Plántas Canarias y que se cumpla el procedimiento a las de Guimar, Tash, Arles y la Orstara.

40. = Vista la solicitud de don Miguel Dennis, para que se le subvenga por la realización de una película de propaganda turística de la Isla, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Turismo, Hoteles y Deportes, se acordó denegar por carecer de las disponibilidades del Cebiler para estas atenciones.

41. = Vista un escrito de don Martín Pareda, ofreciendo en venta acuarelas de su hermano don Guillermo Pareda sobre motivos tenerfeños, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Turismo, Hoteles y Deportes, se denegó, lamentándolo, por carecer de disponibilidades para estos fines.

42. = Vista una carta de don Guillermo Cuevas Pérez, del periódico "La", de Madrid, interesando información y ayuda económica para repartajes en el ámbito periódico, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Turismo, Hoteles y Deportes, se acordó que por la Junta Insular de Turismo, se le envíen folletos de propaganda, denegando la solicitud de ayuda, por carecer de créditos para estas atenciones, lamentándolo.

43. = De conformidad con el dictamen de la Comisión de Turis-



ms, Hostales y Deportes, se acordó conceder una ayuda económica a la Agrupación "Cava" de la Orstava, cantidad que se librará a su director don Eramisson Dor. ta Hernández, para instrumentos musicales y entretenimiento de los niños, y empujar a la Junta Escolar de Turismo que redacte el convenio sobre dicha Agrupación y el Escoclesiismo Sabihlo para las actuaciones que proseda efectuar.

44. = De conformidad con el dictamen de la Comisión de Turismo, Hostales y Deportes, se acordó adquirir un ejemplar de la monumental obra "Cancionarios" editada por el Instituto de Estudios de Administración Local.

45. = Visto un escrito del Ayuntamiento de El Saizal, intercediendo la cooperación del Cabildo para acometer los obras de abastecimiento de agua y red de distribución del servicio domiciliario de aguas potables al pago de Jarcha de aquel término municipal, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Urbanismo, Vivienda y Obras Sociales, se acordó practicar conformidad, previa el oportuno compromiso por parte del Ayuntamiento de reintegrar a este Cabildo las cantidades que se otorgue a abasar por tal concepto, descontándose de los sumos que le correspondan de la Cesta Municipal.

46. = De conformidad con el dictamen de la Comisión de Urbanismo, Vivienda y Obras Sociales, se denegó petición de la obra Nacional de Presentación Profesional y Archivo de adquisición de rifas por parte de este Cabildo.

47. = Visto un escrito del señor Delegado Provincial de Sindicatos, solicitando una subvención para la construcción de viviendas rurales, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Urbanismo, Vivienda y Obras Sociales, se acordó pasarlo a informe del señor Intendente de Fondos, a fin de que dictamine sobre la viabilidad del proyecto.

48. = Visto un escrito del señor Director del Museo Insular de Ciencias Naturales interesando de esta Corporación se ponga en contacto con el Ayuntamiento de esta Capital, para fijar las bases de cooperación de ambas Corporaciones, a fin de llevar a efecto la construcción del edificio del Museo Insular en el nuevo Parque Municipal de la Avenida de Bélgica, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Investigaciones Científicas, se acordó informarlo favorablemente y que por el señor Presidente se realicen las gestiones pertinentes.

tes.

49. = Visto en escrito del Señor Director del Museo Nacional de Ciencias Naturales, sobre aumento de consignación y organización de los servicios del personal afecto a dicho Centro, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Investigaciones Científicas, se acordó efectuar la descripción del personal por el procedimiento de contratación de servicios, y que pase a estudio de la Comisión de Hacienda y Economía, a efectos de la fórmula económica para atender este servicio.

50. = Visto el proyecto adicional por mejoras y aumentos en el edificio del Laboratorio de Investigaciones Científicas del Patronato "Juan de la Cierva," redactado por el Arquitecto don Carmelo Rodríguez Hernández, y cuyo presupuesto general asciende a la suma de dos millones ciento doce mil quinientos cincuenta y una pesetas con setenta céntimos, se acordó aprobar el referido proyecto adicional, así como el incluido presupuesto.

51. = Visto dos antecedentes relativos al pago a "Contrataciones Abstrás P. A.," Contratista de las obras de construcción del Laboratorio de Investigación Patomática "Juan de la Cierva," de la suma de veintinueve mil doscientas ochenta y dos pesetas con dieciséis céntimos, importe del resto de la certificación número seis de las referidas obras, y de la cantidad de setenta y ocho mil setecientos veintinueve pesetas con sesenta y cinco céntimos, importe de la certificación número siete, de las mismas, se acordó pagar al mencionado Contratista las cantidades de referencia.

52. = Visto el presupuesto reformado del proyecto de ampliación del Hotel Menem, confeccionado por el Señor Arquitecto don Enrique Pumar de Armas, se acordó que pase previamente a estudio conjunto de las Comisiones de Turismo, Hoteles y Deportes, y de Hacienda y Economía.

Construcción Pública.

53. = Dejar sobre la Mesa para su estudio los antecedentes relativos a "Organización de las Actividades Culturales de esta Isla.



54. = Queda enterada con satisfacción de la creación por la Diputación Provincial Interinsular del Instituto de Estudios Económicos de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

55. = En relación con la publicación de los trabajos realizados por don Pedro Carquín, bajo el título "Desarrollo de los Vites Escobinas en el subinsular", se acordó tomar en consideración la edición de los referidos trabajos, someterlos presupuestos a las distintas editoriales de la Isla, así como también interesar presupuesto de la parte gráfica y una vez obtenidos estos datos pasar el asunto a estudio y dictamen de la Comisión de Educación.

56. = Visto el correspondiente escrito del Instituto de Estudios Económicos, relativo al Plan de trabajo para la publicación del Atlas Lingüístico de Canarias, se acordó quedar enterado.

57. = Examinada una instancia de don Antonio Núñez - Ojivero, en concepto de Presidente de la Sociedad "Orfeón La Laguna" de La Laguna, solicitando una subvención para ediciones de la misma, se acordó, de conformidad con lo propuesto por la Comisión, concederle la suma de doce mil pesetas para tal fin.

58. = A una instancia de doña Francisca Remedios Langrana, solicitando una ayuda económica para atender gastos de la educación especial de dos hijas de la misma, se acordó, a propuesta de la Comisión de Educación, concederle la suma de cuatro mil pesetas para tal fin.

59. = Visto un escrito de don Eduardo Bastardi Márquez, en concepto de Director de la Agrupación Musical "Santa Cecilia" de Tenerife solicitando una ayuda económica para atender gastos relativos a dicha entidad, en especial en lo referente a adquisición de uniformes e instrumentos, se acordó, a propuesta de la Comisión de Educación, concederle una ayuda económica de veinticinco mil pesetas y designar al señor Concejero don José Fortín Pérez, para la supervisión de la referida cantidad.

60. = Visto un escrito de don José González Barrada, interesando una ayuda económica para atender gastos de estudios de la carrera de Medicina, se acordó, a propuesta de la Comisión de Educación, concederle una ayuda de cuatro mil pesetas.

61. = Quedar enterada de un escrito de la Dirección General de Administración Local, trasladando otro del Excmo. Sr. Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, dando ordenes sobre asistencia a Congresos Internacionales.

62. = Visto un escrito del Presidente de la Comisión Provincial del Centenario de Lupe de Vega, acompañando relación de gastos pendientes, referente a la representación teatral de la obra "Los Cuanchos de Tenerife", se acordó contribuir, para atender dichos gastos pendientes con la suma de sesenta y ocho mil ochocientos treinta y tres pesetas ochenta y tres céntimos.

63. = Que se estudie la posibilidad de adquirir a la esposa de don Esteban Rodríguez, el solar próximo a la Universidad de La Laguna, limitado por la calle de "Cera. Iba Lameche" y Avenida de "Pelgado Barreto".

64. = A una instancia de don^{te} José Lora Fernández Cruzillo, encurioso insular, solicitando una ayuda económica para trasladarse a Sevilla con el fin de realizar la tesis para la obtención de un título de Licenciado en Filosofía y Letras, sección de Historia General, se acordó, a propuesta de la Comisión de Educación, concederle una ayuda económica por una suma de siete mil pesetas.

65. = A una instancia de don Juan Gómez Gómez, Ferrol - Ogruela, solicitando una ayuda económica con el fin de asistir a oposiciones para ayudante comarcal del Servicio de Extensión Agrícola, se acordó, a propuesta de la Comisión de Educación, concederle la suma de cuatro mil pesetas, para tal fin.

Requerimientos

66. = Quedar enterada de un escrito de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de esta Provincia, sobre relaciones con los Países Africanos.

67. = Vistos los instancias de Distribuidora Industrial S. A., fecha siete de mayo y diecisiete de junio último, solicitando la exención arbitraria a la exportación de los productos que fabrica en sus industrias instaladas en esta Capital, así como también en relación



a los productos que exporte procedentes de las factorías instaladas en esta Ciudad, de la Compañía Española de Petróleos S. A., se acordó, a propuesta de la Comisión de Hacienda y Economía y de conformidad con la omisión, lo siguiente:

Por cuanto a los productos fabricados por Distribuidora Industrial S. A., en su fábrica de esta Capital, puede conceder la exención o limitación, pero exclusivamente para aquellos productos que exporte para las restantes Islas de esta Provincia de Santa Cruz de Tenerife, ya que el fin perseguido con las exenciones concedidas por los apartados 6) y 7) del artículo octavo de la Correspondiente Ordenanza es el de contribuir al desarrollo del intercambio comercial y fortalecer los lazos de fraternidad que unen a las Islas de esta Provincia, como especialmente se hace así constar en el numeral de este Decretísimo Artículo de veintiseis de septiembre de mil novecientos sesenta y dos, modificativo de la Ordenanza reguladora del arbitrio y en la resolución inculcar de dos de julio del actual año de mil novecientos sesenta y tres.

En cuanto a los productos fabricados por la Compañía Española de Petróleos S. A., se esta Compañía la que debe solicitar los mencionados beneficios.

68.- Quebrar enterada del Estado de las cantidades liquidadas por la Administración de Rentas, durante los meses de agosto y septiembre últimos.

69.- Prestar conformidad a los asientos obtenidos para el reparto a los Ayuntamientos de las Islas, de su participación en la Carga Municipal y las cifras que han servido de base para el cálculo correspondiente, a efectos de la distribución en el año mil novecientos sesenta y cuatro, cuyos datos eleva la Intervención de Cuentas Insulares.

Igualmente se acordó dar a dichos documentos el procedente trámite legal.

Indeterminado

70.- Expresar la más entusiasta felicitación al Ilustrísimo Sr. don Simón Luy Carpena, Presidente de la Excelentísima Corporación Insular, con motivo de su nombramiento de Alcalde Honrosísimo de Excelentísimo Ayuntamiento del Puerto de la Cruz.

71.- Expresar el más sentido pésame de la Corporación al Sr.

morale como Cónsul de su Magestad Británica de Tenerife, Mr. Eric Lisonal Dooz, con motivo del fallecimiento de su respetada esposa, que se pagó de descargo.

72.= Quedar enterada con apruis de la Orden del Ministro de Instrucción y Ciencias por la que se concede la "Cruza al Mérito Científico", en su categoría de Plata, al Excelentísimo Caballero Insular de Tenerife, y expresar el agradecimiento del mismo a los señores Ministros, Subsecretarios y Directores Generales de Promoción del Comercio y de Empresas y Actividades Científicas.

73.= Ratificar un decreto de la Presidencia acordado a don Ramón Ybarra Martín la onerosa procedente de envasos del omnibús metálico adquiridos por esta Corporación con destino a la onerosa, por no ser de aplicación dicho ornamental, cuya cesión se efectuará inmediatamente al pago de la suma de mil seiscientos pesetas, de acuerdo con la proposición del interesado.

74.= Ratificar un decreto de la Presidencia por el que se dispone la entrega a don Víctor Monguín Gayubas, de un lote de chatarra de hierro procedente de las obras de demolición del Hotel Caero, suscitando la oferta de dos mil ciento veintidós pesetas por dicho lote y con los informes favorables de la Administración de Expropiaciones, Gremio de la Comunidad "La Caero" y Señores Arquitectos Insulares.

75.= Ratificar un decreto de la Presidencia, por el que se dispone cesar a don Alfonso Lang Monzón, por la suma de mil cuatrocientas pesetas la chatarra obtenida de las obras de demolición del ala del Hotel "Momey", previo ingreso en las Arcas insulares de la cantidad ofertada por el expresado señor Lang.

76.= Pasar a la Comisión de Obras Sociales para enfermos, un escrito de la Reverenda Superiora de la Comunidad de Religiosas de Siervas de María, Ministras de los Enfermos, de esta Capital, solicitando una subvención de quinientas mil pesetas para contribuir a la construcción de una onerosa planta en el edificio que ocupa dicha Comunidad.

77.= A la vista de un escrito del Excelentísimo Señor Gobernador Civil de la Provincia, remitiendo instancia del señor Ceura



Parroco de San Juan Bautista de Arco, solicitando un donativo para el arreglo de dicho templo, se acordó de conformidad con el dictamen de la Comisión de Urbanismo, Vivienda y Obras Sociales, lamentándose la imposibilidad de acceder a la solicitud, por no existir crédito en el Presupuesto insular, para tales atenciones.

48.= De conformidad con el dictamen de la Comisión de Urbanismo, Vivienda y Obras Sociales, se acordó quedar enterada de un escrito de la Asociación de Funcionarios del Excelentísimo Cabildo, solicitando la designación de don Bernardo Leiva Dorta, don Antonio Hernández Nates y don Luis Montenegro González, como miembros del Patronato Tripartito de Viviendas para funcionarios, y como Secretarios, de don Pedro Miranda-Barbagano.

49.= A la vista de un escrito del Departamento Provincial de la zona de Franco, solicitando una subvención para la obra que tiene a su cargo dicho Organismo, se acordó interesarse informe de la Jefatura Provincial del Movimiento.

80.= Prestar en conformidad al dictamen de la Comisión de Urbanismo, Vivienda y Obras Sociales, denegando una petición del Señor Cura Parroco de Punta del Hidalgo, en La Laguna, consistente en una subvención para reparar el templo parroquial de dicho pueblo, lamentándose sensiblemente, por no existir crédito en el Presupuesto insular para tal atención.

81.= Pasar a informe de la Comisión de Personal, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Urbanismo, Vivienda y Obras Sociales, el proyecto de estatutos del Patronato de viviendas para los funcionarios de la Corporación, confeccionado por la Asociación de Funcionarios sin sueldos.

Otro escrito de peticion de subvención acordada por el Sr. D. de la Presidencia y de los señores Consejeros Presentes, se adopta con los arquitectos acaudalados.

82.= Oportando dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo, Vivienda y Obras Sociales a la vista de escrito de la Presidencia de la Junta Provincial del Patronato de Protección a la Mujer, solicitando se le conceda una subvención de doscientos cincuenta mil

gestos para la puesta en marcha de una Institución para preservar y rescatar a la jeren, se acordó, que lamentablemente omiso, no acceder a lo solicitado por no existir crédito para esta atención.

83. = Se acordó aprobar el Proyecto reformado de las obras de terminación del Jardín Infantil de la Sagrada Familia, con un proyecto redactado por el fallecido Arquitecto don José Enrique Marrero Paganón y subastado por la Compañía Entrecanales y Cárora, S. L. cuyo total importe es de tres millones cuarenta y siete mil setecientos noventa y nueve pesetas con cinco céntimos que se pone un aumento de un millón ochenta y nueve mil quinientos ochenta y tres pesetas con ochenta y cuatro céntimos sobre el importe de subasta con inclusión de la baja efectuada en la omisión, y teniendo en cuenta las razones expuestas por el Arquitecto señor Sagaz Marrero, contratar las obras del aludido reformado con la gran Compañía Entrecanales y Cárora, S. L. actual adjudicatario de la primera fase del proyecto, teniendo en cuenta su índole de urgencia.

84. = Se acordó dar la tramitación que la Ley prescribe a un Suplemento de crédito propuesto por la Intervención de Fondos por un importe de seis millones doscientos mil novecientos cincuenta y dos pesetas con ochenta y tres céntimos

85. = Ratificar el telegrama enviado por el Consulatísimo Cabilado a la Embajada de los Estados Unidos de América, en Madrid, con terroregando la repulsa a don John con omisión de mil ochocientos del Presidente Kennedy, que en paz descanse, expresándole el más sentido pésame de la omisión.

Sin otro particular se levantó la sesión, siendo las doce horas, de todo lo cual, go el Secretario, doy fe.

Lr. L. un, Campesante

Lr. Rodríguez, Piss. Bladilla

Lr. Donato de la Ordena

[Signature]
Jaime Ferrer



L. ~~Francisco~~ ~~Francisco~~

L. ~~Francisco~~ Barrera

L. ~~Francisco~~ ~~Francisco~~

L. ~~Francisco~~ ~~Francisco~~

L. ~~Francisco~~ ~~Francisco~~

L. Benitez, de Lugo y Ascanio
Miguelpelayo

L. Martin Perez, don Juan

L. ~~Francisco~~ ~~Francisco~~

L. ~~Francisco~~ ~~Francisco~~

L. ~~Francisco~~ ~~Francisco~~

Sesión extraordinaria de primera convocatoria del Cabildo Insular de Tenerife el día treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, siendo las quince horas treinta minutos, se reunió el Cabildo Insular, en el Palio de Artes del Palacio Insular, bajo la presidencia del Ilustrísimo Señor don Juan don Luz Cárpena, Presidente de dicha Corporación, para celebrar sesión extraordinaria de la misma, en primera convocatoria, previo cumplimiento de todos los requisitos legales para ella previstos, con asistencia del Interventor de Fondos Insular, don Martín M. Ponce, y del Secretario autorisado.

Concurrieron los señores Consejeros: don Tomás Cruz García, don Angel Benitez, de Lugo y Ascanio, don Manuel González Hernández, don

75
José Martí Pérez, don Jorge Menéndez Rodríguez, don José Antonio
Oramóns Martíu. Neda, don Enrique Cuadros Barrera, don Rodri-
go Rodríguez Ferrer, don Opelio Rodríguez Coira, don Benito Rodri-
guez Foss y don Miguel Barro Valdearrama.

No asistió el señor Consejero don José Estay, Jimbley.

Abierta la sesión, se dió lectura al nota de la ordenaria
anterior celebrada el veintiseis de noviembre último la cual fué
aprobada por unanimidad.

Seguidamente se adoptaron las nuevas siguientes:

Personal.

1. = A la vista de dictamen de la Comisión de Personal cona-
minada a dar cumplimiento a la Ley 108/1963 de veinte de julio
último, así como, a las ordenas de las Instrucciones número uno,
dos y tres, aprobadas respectivamente por Ordenes Ministeriales de
quince, diecisiete y diecisiete de octubre próximo pasado, exceptua-
do las excepciones fundamentales del mencionado dictamen que
basa suya la Corporación, su perjuicio de la definitiva carrera
del territorio, al que se dará cuenta, acordó por unanimidad:

Plantilla Revisada

Primera.- Aprobar la Plantilla revisada, que se halla anexo
a el dictamen, firmada por la Comisión dictaminadora, la cual
deberá elevarse a la Dirección General de Administración Local, en
unodecuplo de ejemplares con certificado del acuerdo de aprobación,
para su superior sanción, de conformidad a lo dispuesto en el ar-
tículo séptimo de la Ley 108/1963 y en el artículo tres del Regla-
mento de Funcionarios de veinte de mayo de mil novecientos cin-
cuenta y dos.

Clasificación del Personal

Segunda.- Aprobar la Clasificación del Personal propuesta en
base de los fundamentos del referido dictamen y unida al mismo
autorizada con la firma de los señores Consejeros informantes. Di-
cha clasificación se aprueba con el carácter provisional estable-
cido en el capítulo 1-1.6 de la Instrucción número uno, apro-
bada por la Orden de quince de octubre último, y el mismo ca-



partes también las retribuciones que se anticipaban a los interesados, todo ello hasta tanto que se dé a cabo la aprobación definitiva de Normas, con arreglo al artículo séptimo de la Ley 102/1963.

Interinos con oneros de con oneros de servicios.

Tercero.- El caso en trámite y uno de diciembre actual de los que en anteriores con oneros de con oneros de servicios interrumpidos el día de su última, don Pedro Ramirez Navarro, Oficial Auxiliar del Ayuntamiento, y don Oliviero Delgado Delgado y don Juan Garcia Delgado, son sujetos a indemnización de ninguna clase, a tenor de lo establecido en el capítulo siete, artículo siete como de la Instrucción uno aprobada por Orden de quince de octubre próximo pasado.

Y antes que deban ser cubiertas necesariamente por razón de servicios.

Cuarto.- Contratos individualmente desde primero de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, en consideración a los términos del artículo once, veintidós de la Ley 102/1963, y al objeto de que los respectivos servicios no queden desatendidos:

1.- A don Pedro Ramirez Navarro, Renunciado su Derecho, al servicio correspondiente a plaza de Oficial tercero administrativo, con la retribución de los créditos previstos para dicha plaza, o sea, de veintidós mil pesetas anuales de bases base y dieciocho mil doscientas sesenta pesetas de retribución complementaria, también al año y once mil pesetas de recien, gozaderas por mensuales comisiones, omeintenta dure el contrato, que no excederá de la fecha en que se cubra la vacante; cuya plaza figura en plantilla y se halla convocada según mencionamos en provisión en propiedad, según resulta del Boletín Oficial de la Encuesta número cinco treinta y tres del día, con de noviembre de año en curso.

2.- Igual contratación individual desde primero de enero de mil novecientos sesenta y cuatro con cada uno de los señores don Oliviero Delgado Delgado y don Juan Garcia Delgado, de los servicios que corresponden a las dos plazas de Embarcadas del Hospital de esta Capital, con la retribución de créditos previstos para el mismo número de plazas conantes de dicha clase, o sea, de veintidós mil pesetas anuales de bases y dieciocho mil pesetas también al año de retribución canu.

plementaria y diez mil quinientos pesetas de indemnidad, pagaderas por mensualidades vencidas, omeñens dure el contrato, que ore suces-
 derá de la fecha en que se cubra la vacante; cuyas plazas figu-
 ran en plantilla y se halla convocada reglamentariamente en pro-
 vision en propiedad en el Boletín Oficial de la Provincia ome-
 no en ciento cuarenta y omeñens del día tres de diciembre del año ac-
 tual.

3º.- Dichos contratos se ajustarán al estatuto de Funciona-
 rios Locales, exceptuándose el derecho de inmovilidad y el per-
 cibo de aumentos graduales a tenor del artículo primero - tres de
 la Ley 108/1963; y

4º.- Dar cuenta de estos omeñens a la Dirección General
 de Administración Local, con remisión de ejemplos de los ca-
 mbios Boletines Oficiales.

Interinos con omeñens de seis omeñens de servicio.

5º.- Que continúen desempeñando el cargo con el ome-
 ñens carácter de interinos, los que cuenten omeñens a seis omeñens de
 servicio, hasta que se cubra la plaza en propiedad en la correspon-
 diente oposición o concurso, con derecho al período del excedente base
 y retribución complementaria que corresponda al grado en que está cla-
 sificada la plaza que desempeñe, según su verdadera naturaleza, así
 como a los derechos que en su caso procedan, conforme al garrapo
 uno del artículo segundo de la Ley y omeñens para su aplicación,
 pero con a los aumentos graduales del garrapo segundo del artículo
 primero de la omeñens, según establece el garrapo 7.6 del capítulo sie-
 te de la Instrucción uno.

Al efecto, la Dirección de Personal de Serenaria:

1º.- Formulará propuesta de cuantos interinos con omeñens de seis
 meses de servicio deben continuar desempeñando el cargo con el ome-
 ñens carácter hasta que se cubra en propiedad, clasificados según su cla-
 se, plantilla revalidada aprobada y grado respectivos, ajustándose a lo prescri-
 to en el capítulo 7-7 7.6 de la Instrucción uno.

2º.- Igualmente formulará dentro del plazo omeñens para la
 observancia del omeñens en el garrapo 7.7 del propio artículo, -



propuesta o propuestas de remoción para gozar todas las plazas cubiertas con sus furnishings interinos, que también a lo dispuesto en dicho precepto y en relación a las circunstancias a que el mismo se refiere, ante la Dirección General de Administración Local.

3.º: Cubrirá las formidables vacantes para la incorporación de los superiores interinos en la Municipalidad de Sección de Administración Local en cumplimiento del precepto 4.º.

Temporeros y Centenales con omis de sus omis de servicios. Causa en el plan de Estabilidad. - Cese de los que resulten desaprobados.

1.º: En observancia y conformidad de lo dispuesto en los párrafos siete once, siete diez, y siete once del capítulo siete de la Instrucción una, que:

1.º: Los temporeros don José Luis González Ortega, don Amos López Armas, y don Oliva Ferrer Álvarez, continúan ocupando provisionalmente, el mismo empleo, hasta que, en su caso, obtengan nombramiento en propiedad o deban cesar, conforme a las normas de la Instrucción primera, Capítulo siete, párrafos siete once.

2.º: = Crear tres plazas de Auxiliares, previstas ya en la Estabilidad revisada, y gozadas en forma reglamentaria; y

3.º: = Cese en sus funciones del temporero o temporeros que no hubieran logrado obtener plaza.

Indemnización por cese habitación

4.º: Elevar la indemnización por cese habitación de empleo, en conformidad con lo regulado en la Instrucción dos aprobada por Orden de diecisiete de octubre último, por hallarse esta Corporación en el supuesto del párrafo 4.º del Capítulo cuarto de aquella, hasta el límite de dos mil quinientas pesetas mensuales autorizadas por el artículo número 4.º del artículo 1.º, asignar al Perceptor, Interventor y Depositario, la indemnización por dicho cese a dos mil quinientas pesetas mensuales a cada uno, que se le entregan sueltas a Perceptores de segunda clase, en que se ha clasificado el Municipio de la Capital de esta provincia.

Norma

5.º: Implantar la misma norma, a partir del próximo mes de enero, en sujeción a la Instrucción tres aprobada por Orden Ministerial de diecisiete de octubre próximo pasado, en la que se observará

los requisitos en ella establecidos. Si, en virtud de la irregularidad de pago, continúan el abono de haberes, mediante habilitados o pagadores por gastos de personal.

2. = Cuyos datos dictamen de la Comisión de Personal y teniendo en cuenta el informe favorable de la Intervención de Sombras con relación a la existencia de crédito para su abono, se mandó ordenar a los administradores por los Jefes de Sección del Cuerpo Técnico Administrativo de este Excelentísimo Cabildo, con haber inferior, incluido sobresueldo, a treinta y seis mil doscientas cincuenta pesetas, de que se les satisfaga el incremento correspondiente hasta dicha cantidad con efectos al primero de abril de mil novecientos cincuenta y siete, fecha de entrada en vigor del Decreto-Ley fecha doce del mismo mes y año, hasta el treinta de junio último.

3. = Teniendo en cuenta que el Sub-Cajero de esta Corporación se encuentra equiparado a la categoría de Jefe de Sección, se acordó dar lugar entonces al mismo el procedente aumento, aborramosle el sobresueldo de tres mil doscientas cincuenta pesetas anuales, que es el que elevando de dicha categoría, desde el primero de abril de mil novecientos cincuenta y siete, fecha de entrada en vigor del Decreto-Ley de tres del mismo mes y año hasta el treinta de junio último, fecha anterior a la vigencia de la Ley número cuatro sobre el sueldo de julio de mil novecientos veinte y tres.

4. = De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Personal a instancia suscrita por varios Oficiales del Cuerpo Técnico Administrativo de este Excelentísimo Cabildo, y teniendo en cuenta el informe favorable de la Intervención de Sombras con relación a la existencia de crédito para su abono, se mandó ordenar disponer a los funcionarios de dicha categoría en servicios anteriores al primero de abril de mil novecientos cincuenta y siete, fecha de entrada en vigor del Decreto-Ley de doce del mismo mes y año, y desde la de su posesión a los incrementos con posterioridad, hasta el treinta de junio último, la cantidad de tres mil quinientas pesetas anuales que supone la diferencia entre sus haberes y los que disfrutaban los funcionarios que figuraron a la cabeza de la clase, teniendo en cuenta el sobresueldo



do que esta perciben.

5.º Comienza en cuenta el dictamen emitido por la Comisión de Personal a instancias suscrita por varios Auxiliares administrativos de este Comandamiento Cabildo, y visto el informe favorable de la Intervención de fondos en relación a la existencia de crédito para su abono, se acuerda abonar al personal de dicha clase, con sobresueldos, el incremento para llegar al año de 1954 de siete mil quinientos sesenta anuales desde el primero de abril de cada oncecientos cincuenta y siete, fecha de entrada en vigor del Decreto-Ley de doce de noviembre de 1953, y a los que con liquidación de dicho sobresueldo, debido a sus posteriores nombramientos, la indicada cifra a partir de la fecha de su posesión hasta el treinta de junio último para todos, con teniendo sueldo a la percepción del referido sobresueldo los Auxiliares que por resolución expeditoria a presidenciales estén percibiendo diferencias entre la retribución del cargo de sus con titulares y la de cualquier otro de categoría superior.

6.º Se acuerda aprobar el siguiente dictamen de la Comisión de Personal:

1.º Aprobar los salarios propuestos, así como los gastos y empleos establecidos en el cuadro respectivo del comparativo para los Establecimientos de Beneficencia, por el Organismo rector de los mismos, fijando el doce del actual, e incorporando a este dictamen, cuyos Establecimientos comprenden:

a). Hospital de Nuestra Señora de los Desamparados de esta Capital.

b). Hospital de Nuestra Señora de Los Doctores de La Laguna.

c). Hospital de la Santísima Trinidad de la Ortosa, y

d). Jardín Infantil de la Programación Familiar.

2.º Aprobar los salarios como nombrados en el cuadro de la Percepción de Vinos y Obras, así como, el nivel de categorías, se fijan doce de los cuarenta y seis, que suscribe el Ingeniero Director respectivo, y se acompaña.

3.º Aprobar asimismo los salarios y niveles propuestos en el cuadro que se une, suscrita por el Director Gerente de los Exámenes Esclatarios, para el personal de los mismos, de la referida fecha.

4.º Igualmente aprobar los salarios propuestos por el Gerente de la Comunidad "La Cañada", para su Personal fijo, que lo firma

con idéntica fecha, y se incorpore al presente.

52. = Los salarios mínimos por el Decreto 55/1.763, en conforme a las anteriores propuestas, se entenderá referidos a la jornada ordinaria de trabajo en toda actividad, sin incluir en el caso de los diarios, la parte proporcional de Domingo, según establece el artículo tercero.

60. = Los porcentajes que en las distintas actividades cubren a las fondas del Eslus Salmián se calcularán sobre los mínimos impuestos de los mínimos sobre las que venían calculándose al tiempo de la promulgación del Decreto mencionado, sin que este tenga ninguna repercusión al efecto a tenor de lo establecido en su artículo cuarto.

70. = La fecha de vigencia del Decreto 55/1.763 y por consiguiente de las particulares que anteceden, según en artículo quinto, será la de primero de enero de mil novecientos sesenta y tres.

80. = La actuación de los órganos gestores de las establecimientos, servicios y comunidad asprerados, se ajustarán a las disposiciones de los decretos cincuenta y cinco y cincuenta y seis de mil novecientos sesenta y tres, y Ordenes de circulación y veintisiete de junio y seis de noviembre del presente año, en orden a los salarios mínimos, estipendio de seguros, asimilación de categorías profesionales, aplicación del Decreto cincuenta y cinco y veintinueve del Censo por tarifas de estipendio.

90. = Las emolumentos diarios a percibir por la Comunidad de los Hijos de la Caridad, en los respectivos establecimientos distintos, que dan figura así: Cuarenta pesetas por "dotación" al día; y diez pesetas también diarias por "vestuario y calzado" en lugar de las asignadas en la anterioridad. Los efectos de dichos decretos serán también al primero de enero de este año.

100. = Asimismo los emolumentos de Capellanía de los establecimientos se elevarán a dos mil quinientas pesetas al del Hospital de Nuestra Señora de los Desamparados, y a mil ochocientas cincuenta pesetas las de los Hospitales de Doctores de La Laguna y Pontificia Trinidad de la Orotava, y Jardín Infantil de la Lagrada Salmián.



112. Al Presupuesto Simular para mil novecientos treinta y cuatro, se llevarán las repercusiones económicas correspondientes, mediante los créditos o incrementos de votos que sean pertinentes, a la efectividad de lo dispuesto.

Así mismo, se manda, para el caso de que a los funcionarios insulares se les autorice continuar percibiendo dos pagas anuales por absorbibles según la Ley 101/1903, se otorguen igualmente al personal laboral.

En otro particular se acordó la acción, cuando los decisivos tomaron quince minutos, de todo lo cual, yo el Secretario, doy fe.

L. Luján, Carpintero.

[Signature]
L. Luján, Carpintero

L. Benito de Lugo Ascanio

[Signature]

[Signature]
L. Benito de Lugo Ascanio

L. Martín Sosa, (don José)

[Signature]
L. Martín Sosa, (don José)

[Signature]

[Signature]
L. [Name]

[Signature]

[Signature]
L. [Name]

L. [Name]

[Signature]
L. [Name]

L. [Name]

[Signature]
L. [Name]

18

Sesión extraordinaria de primera convocatoria del Excelesimísimo Cabildo Insular de Tenerife, celebrada el día treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

Con la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, cuando los señores señores señores, se reunió el Excelesimísimo Cabildo, en el Salón de Actos del Palacio Insular, bajo la presidencia de don Eudoro Luz Campeter, Presidente de dicha Excelesimísima Corporación, para celebrar sesión extraordinaria de la misma, en primera convocatoria, con carácter urgente, previo cumplimiento de todos los requisitos legales para ello previstos, con asistencia del Interventor de Fondos accidentales, don Matías Motamayor Real, y del Secretario autorizante.

Concurrieron los señores Consejeros: Don Emilio Cruz Gasca, don Angel Benítez de Lugo y Urcamio, don Manuel González Hernández, don José María Pérez, don José Antonio Oramas-Martín-Neda, don Enrique Quintana Barrera, don Rodrigo Rodríguez Carrer, don Felipe Rodríguez Peña, don Benito Rodríguez Jorcy y don Miguel Servó Haberrama.

No asistieron los señores Consejeros don José Estévez Méndez, y don Jorge Menéndez Rodríguez.

Abierta la sesión se dio lectura al acta de la extraordinaria anterior, celebrada en el día de hoy a las quince horas y treinta minutos, la cual fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

En este momento entra en el Salón y ocupa la Presidencia el Excelesimísimo Señor Gobernador Civil de la Provincia don José María Quiroga de Albará.

La primera autoridad civil de la provincia dirigió la palabra a los reunidos, manifestando que su presencia entre ellos obedecía, de una parte - tradicional dentro del marco de estas fiestas - a su deseo de traerles paz y amor, así como también votos de felicidad personal y familiar, de igual modo que se le deseaba a todos los habitantes de Tenerife y a su gobierno, y a los españoles todos.

Después, - dijo - aproximaba tal exhortación para recapitular



su período de la trinitin de realizaciones a cargo del equipo de comando de la provincia y para destacar algunos importantísimos aspectos de la actividad, sobre todo parciales del trabajo tan generosamente planteados y resueltos por el Comandante y su Gobierno de la aprobación del Plan Canario, perteneciente al Plan General de Desarrollo Económico de la Nación.

Expresó el señor Quiroga de Haría que la exposición de materias que iba a tener se fundaba en su condición de la explotación natural que ostentaba, subrayando que, por otra parte, el equipo de trabajo del que formaban parte los que escuchaban sus palabras había sido siempre consciente de su existencia consecuentemente con el juramento que había prestado en la urna en el anterior momento de tomar posesión de sus cargos. El equipo, en fin, del que se sentiría satisfecho y del que todos podían sentirse legítimamente orgullosos.

Dijo la primera autoridad civil que la aprobación del Plan Canario vinculaba a la Peta y a la provincia una magnífica ocasión para que, todos unidos, llevaran a cabo - dentro del marco del cuatrienio - una gran obra de las realizaciones del referido Plan; una obra que por su misma carácter múltiple reclamaba la más despierta atención de todos, así como una unánime voluntad de servicio.

Segundamente empezó a analizar la obra realizada de igual modo que la obra pendiente de realización, teniendo presente que el volumen económico del Plan estaba supeditado a las posibilidades de realización de los proyectos en el continente, entre los cuales, a su juicio, sobre todo merecía ser señalados expresamente: El Plan Hídrico.

El Plan Hídrico le es tanto de la Peta como de la provincia. Hay que llevar a los oasis secos ríos de nuestro agro la bendición del agua. El Plan Hídrico dejó comprometidas ante todos las voluntades.

Se refiere segundamente al Aeropuerto de Los Godos y a los de las islas menores.

Los aeropuertos son con unívocamente las puertas del Curioso, como enfermas, y esencialmente, el símbolo del estrechamiento de relaciones entre la provincia tanto en lo que atañe al interior de la isla insular como en lo que tiene que ver con el mundo exterior.

A continuación detallo, tema a tema, todo lo expresado al Plan Común, en lo que se refiere a la gobernanza y a la general disposición del Gobierno del Cauallita que había permitido su planteamiento en los febriles términos del Plan aprobado.

Sobrito al respecto de la primera exposición insular que se hizo en agosto en tanto el engrandecimiento de Curupí por la aprobación del citado Plan, compromiso del futuro de la isla y de las islas.

Continúo el señor Quiroga de Abasco enumerando, faja por faja, todos los problemas de la isla y de su gobernanza, señalando en que estado se encuentran y en que medida se debe actuar para resolverlos continuando así sucesivamente en mil novecientos sesenta y cuatro la misión desarrollada en mil novecientos sesenta y tres.

Entre los problemas enumerados por el señor Quiroga de Abasco figuraron en primer término los Centros Sanitarios y las Instituciones de Ofra y el Laboratorio Psiquiátrico.

Dijo, con respecto al primero, que sus actuales condiciones distaban mucho de ser aquellas que debe caracterizar a un organismo de esa naturaleza, citando los inconvenientes que había con respecto de la visita que había hecho al referido centro sanitario, en el que faltan las cosas más indispensables, a despecho de la labor de los médicos, encabezados por el director del Laboratorio, persona, subrayo, competente y que le merecía absoluta confianza.

Encomendó al Cabildo la consideración atenta de la cuestión que debía plantearse, con el más decidido ánimo de resolverla.

Con referencia al Laboratorio Psiquiátrico se mencionó en el sentido de que algunos de sus aspectos integrantes, en lo que en instantánea opinión, representaban un absurdo anacronismo, que era como traérselo a quindas.

Este Laboratorio - arqueo, debía, deducirse, conclusivamente una vez realizadas las reformas pertinentes a enfermos agudos, creando una granja modelo destinada a los enfermos crónicos, que son los que en su mayoría llenan por completo las inadecuadas dependencias del centro existente.



La primera autoridad civil de la provincia expresó el afán con que combatía con la redención del artículo Lamartini, que había que enjuiciar con un doble criterio de humanidad y de moderna técnica.

Así mismo en la Olimpia Infantil de San Juan de Dios. la cual constituiría la última palabra de los establecimientos de ese género en España, por lo que asimismo debía ser objeto de las ayudas necesarias, tanto por esa perfección de sus instalaciones e instrumental como por la especial nobleza de sus servicios.

Igualmente subrayó el estado actual del Hospital de Niños -hoy en día un elogio de su fundador el ilustre Doctor Guizou, así como de su hijo, Doctor don Diego M. Guizou, su director. El Hospital de Niños está reclamando una ampliación en un lugar adecuado. Y para ese proyecto debe estar pronta toda la colaboración económica.

Se refirió al Asilo de Ancianos, Centro de Rehabilitación de Inhabilitados, Centros para niños subnormales, Preventivos Antituberculosos para niños, así como a centros de Higiene y Casas de Socorro.

Exaltó asimismo de los problemas relativos al agua: aprovechamiento racional de las tierras actualmente improductivas, en especial aquellas susceptibles de incrementar en extraordinarias condiciones la riqueza forestal, en términos que incluso puedan proporcionar a la isla una autonomía en tal sentido, que con el tiempo será una necesidad evidente.

Se ocupó del puerto de Santa Cruz de Tenerife, en todo lo que tenía de viejas y nobles ambiciones, de realidades actuales y de perspectivas futuras, y aludió a sus deseos, cuando ello sea posible, de la creación en el lugar más adecuado del Sur de la isla de un pequeño puerto suficiente para el transporte de frutos hasta este Capital.

Hizo hincapié en el presente momento de la Universidad de La Laguna, en lo que se irán cogiendo cada vez más decisiones, como ha acontecido recientemente con la de Ferminismo.

La Universidad debe fijar su atención en las comarcas o comarcas africanas, y, situada como está en un cruce de continentes, puede absorber, además de un creciente número de estudiantes

insulares, en por lo pronto inabundante censo de alumnos de otras comarcas, aun olivadas, luzicamente, en primer término, las de nuestras proximidades africanas.

Hizo un recorrido a lo largo de la línea llamada a cabo en orden a la terminación Primaria, cuya campaña se adelantaría continuamente en el año entrante, y oro disimuló su satisfacción al verles poderlos comprobar como de poco tiempo muchos de los asistentes a esas clases se encontraban ya en condiciones de salirse por sí mismos.

Abogó por las comutaciones escolares, y consiguió que la línea, - siempre tema primordial, - continuara siendo una preocupación acuciante en el futuro de Tenerife.

Con materia de Obras Públicas destinó la arremata de las obras de la Autopista del Sur, las de prolongación de la del Norte, las de La Palma y La Gomera, y, en fin, todas aquellas más de comunicación que merecer al Plan Canario bien pronto comenzarían a reflejarse en la geografía insular.

Como decimos, todo cuanto de interés hay en la isla y en la provincia, en todas las órdenes, estuvo presente en la abducción del Sr. D. Quirga de Abarea, a quien los consejeros escucharon con una misma atención y evidentes muestras de asentimiento.

Insistió la primera autoridad civil de la provincia en que los cuatro próximos años quedasen constituida la Edad de Oro de las islas, a condición de no perderse en el momento en que se ta en marcha y realización plena de todos los proyectos incluidos en el Plan Canario.

Dio cuenta de como se habían ido desarrollando los contactos entre la isla y las islas y los respectivos Ministros y en que términos satisfactorios habían encontrado tutela en los mismos las aspiraciones insulares.

Aludió a la inauguración en breve plazo de la T. V. E., que si ahora funcionara en circuito cerrado, tal vez, mediante, por unión de otras líneas a la Eurovisión, podríamos por nuestra parte, enlazar con los servicios de ellas, lo que equivaldría



a una conexión con esta red general.

También señaló el hecho trascendental para nuestras comunicaciones del tendido del cable submarino que enlazará a Tenerife con Cadix, lo que, independientemente de los normales telejónicos, tendríamos los dispositivos implemados en las instalaciones de la Comisaría de Radio Nacional en Paula Rey, lo que nos permitiría una más cómoda, fácil y amplia posibilidad de comunicaciones con la Península, tema este que sería una preocupación, como todas las de la Provincia, de su Excelencia el jefe del Estado, y que pronto veríamos hecho realidad.

El Señor Quiroga de Izarra, refiriéndose a los altos autoridades de las islas, citó con calorosos elogios al Capitán General de Canarias, persona en la que todos los problemas insulares habían tenido siempre sus tutelares.

Expresó que si bien se habían creado muchas cosas y se refería a aquellas de que él podía dar fe por corresponder al período de su comando en la provincia, había que incrementar el esfuerzo y mejorar lo ya conseguido creando nuevas posibilidades en que apoyar el futuro insular.

Subrayó que de ese esfuerzo estaba seguro.

Agregó que se sentía como un interesado más en el orden de las legítimas aspiraciones de la isla y de la provincia, y que en este sentimiento, había hasta ahora orientado sus gestiones cerca de los altos poderes centrales, corroborando de este modo la otra opinión y en parte llevando a cabo por los propios interesados.

Le ocupó detenidamente de los Colegios Mayores y Menores de Comercio y de las islas integrantes de la comunidad provincial, abogando por las Escuelas de Formación Profesional, pues a mayor desarrollo económico de las islas debería corresponder consecuentemente un mayor desarrollo de la capacidad técnica de sus habitantes.

Comentando las relaciones internacionales de Tenerife con los países extranjeros aquí representados, dijo que era justo que el Cabildo creara una fecha para organizar a los representantes consulares de esos países, que por parte de estos habían podido comprobar el buen

deso y característica voluntad que ponen en el más estrecho desarrollo de esas relaciones, como se puede probar, entre otros argumentos, por el hecho de que sean numerosos los extranjeros pertenecientes a diversas nacionalidades que aspiran a situar aquí sus capitales, aunque esta cuestión está reglamentada y definida por el Gobierno a través de la Dirección General de Finanzas Externas.

Manifestó asimismo el señor Quiroga de Abarca que, en el marco de las próximas fiestas de Llanquihue, y entre los días dos y once de febrero, tenía la satisfacción de anunciar que el Ministro de Información y Turismo, señor Erazo Chibarro, se desplazaría a la isla, inaugurando al propio tiempo la E. T., si bien esta se esperaba comenzar en enero a realizar las pruebas correspondientes.

Expresó la primera autoridad civil de la provincia el honor y la satisfacción que tal visita representaba para Esmeralda, y demostró, una vez más, la especial dedicación del señor Erazo Chibarro para Llanquihue.

Entre otros temas finales de su importantísimo discurso, el señor Quiroga de Abarca hizo un elogio de la prensa local, significando como ésta en todo momento había estado atenta a los intereses del país, que había defendido con firmeza y discreción, y en la que las autoridades habían encontrado inefectivamente una leal colaboración a través de firmitos personales de cada periodista y de cada profesional de los periodicos.

Anunció por último que, de acuerdo con el Gobernador Civil de Las Palmas de Gran Canaria, había cobinado el permiso correspondiente de los respectivos Departamentos Ministeriales, para que una comisión compuesta por representantes de ambas provincias visitara en fecha próxima a Su Excelencia el Jefe del Estado, a fin de agradecerle la puesta en marcha del Plan Canarias, representación cabal de una generosidad que necesariamente habría de limarse en la conciencia colectiva del Archipiélago.

Finalmente, el señor Quiroga de Abarca, reiteró su salu-



trivín a los señores del Cabildo Insular haciéndoles presente sus más sinceros votos pasionales.

Al terminar la primera autoridad civil de la provincia su discurso, hizo uso de la palabra el Presidente del Cabildo don Francisco Luz Sola, quien organizó al señor Quiroga de Alarcá sus votos que, a su vez, personalmente y en nombre de la Corporación de su presidencia, se los devolvía como expresión de un común deseo de ventura.

Refiriéndonos la alusión del señor Quiroga de Alarcá acerca del éxito de la gestión relativa a las obras de ampliación y reforma del Aeropuerto de Los Rodeos, expresé que para el haber sido una gestión fácil pues todo se había debido a la otra en tal concepto realizada por la primera autoridad civil de Tenerife, quien de esta manera había preparado eficazmente el camino de tal logro.

1.º Se acuerda hacer constar en estos la gratitud de la Corporación al señor Consejero don Rodrigo Rodríguez Ferrer, por el valioso estudio que ha realizado sobre la Hacienda Insular.

2.º Dada lectura al auto-proyecto de presupuesto ordinario de gastos e ingresos de esta Corporación para el ejercicio de mil novecientos sesenta y cuatro, así como el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, se acuerda aprobarlo, quedando fijados los importes de los estratos de gastos e ingresos como sigue:

Estado de Gastos.

Capítulo 1.	47.817.854.47
id 2.	58.776.120.11
id 3.	3.522.000.00
id 4.	6.875.980.03
id 5.	32.148.427.22
id 6.	32.211.377.55
id 7.	2.160.000.00
	<u>Total. 182.513.757.38</u>

Estado de Ingresos.

Capítulo 1.	5.635.000.00
id 2.	154.747.499.08
id 3.	1.622.700.00

capítulo 4.	1.153.580'57
id 5.	15.324.459'60
id 6.	190.000'00
id 7.	4.650.520'13
<u>Total.</u>	<u>183.513.759'38</u>

El anterior acuerdo ha sido adoptado por el voto favorable de los señores don Simón Luz Carpentier (Presidente), don Comis Cruz Garin, don Angel Bentez, de Lugo y Ascarro, don Samuel González Hernández, don José Martíu Pérez, don José Antonio Armas Martíu-Neda, don Enrique Quintero Barrera, don Rodrigo Rodríguez Ferrer, don Opelio Rodríguez Vera, don Benito Rodríguez Pico, y don Miguel Lombó Valderrama; o sea, once de los quince miembros que constituyen la Corporación, "quorum" que representa la mayoría absoluta exigible legalmente para la aprobación de que se trata.

El Presidente hizo constar que lamentaba la ausencia forzada de don José Costeas Méndez, que ha cesado como Consejero, por haber dejado de desempeñar la Alcaldía de la Oratoria.

Los dos artículos se leyeron en sesión, siendo los dichos por treinta minutos, de todo lo cual, yo el Secretario doy fe.

Lr. Luz Carpentier

[Signature]

Lr. Bentez de Lugo y Ascarro
[Signature]

Lr. *[Signature]*

Lr. Martíu Pérez, (don José).

Lr. *[Signature]* Neda



En Oporto, a 20 de Agosto.
 D. Quinto Barrera

~~D. Quinto Barrera~~

D. Rodríguez Peña

D. Rodríguez Peña

D. Santos Valderrama

~~D. Santos Valderrama~~

~~D. Santos Valderrama~~

Señal ordinaria de primera convocatoria del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, celebrada el día treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, siendo las dieciséis horas y treinta y cinco minutos, se reunió el Excmo. Cabildo, en el Salón de Actos del Palacio Consular, bajo la presidencia de don Tadeo Luz-Carpenter, Presidente de dicha Excmo. Corporación, para celebrar sesión extraordinaria de la misma, en primera convocatoria, previo cumplimiento de todos los requisitos legales para ella prevenidos, con asistencia del Interrentor de nombre accidental, don Matías Moloney Gal, y del Secretario autorizante.

Concurrieron los señores Concejales: Don Comis Cruz García, don Angel Benítez de Lugo Ascarro, don Manuel González Hernández, don José Martín Pérez, don José Antonio Oramas Martín-Neda, don Enrique Quintana Barrera, don Rodrigo Rodríguez Ferrer, don Opelio Rodríguez Peña, don Bernito Rodríguez Jara y don Miguel Boenck Valderrama.

No asiste al congreso Consejero don Jorge Menéndez Po-
driguez.

Abierta la sesión se dio lectura al acta de la anterior
sesión anterior celebrada en el día de hoy, a las diez y seis ho-
ras veinte minutos, la cual fué aprobada por unanimidad.

En este momento el Presidente Señor Presidente, hace uso
de la palabra y dice:

Al finalizar casi con el año natural los dos primeros
meses de mi administración presidencial e iniciarse el congreso
de mil novecientos sesenta y cuatro, creo mi deber recitar
los propósitos que esbozo al posesionarme de mi cargo, en
orden a la conveniencia de que la Corporación insular auto-
limitase sus propias actividades, por grandes períodos de tiem-
po, que le permitan desarrollarlas, con ritmo y eficacia, especialmen-
te en las grandes cuestiones de alto interés público que la Isla tiene
planteadas en la actualidad.

En el caso exhaustivo de una programación detallada que
habría de ser objeto de determinados estudios técnicos y admi-
nistrativos y de subsiguientes acuerdos corporativos que concreten
su realización práctica, la Presidencia estima que el Excmo. Sr. Presidente
debe focalizar sus dichas actividades, en el tiempo o quin-
quenio que comienza el día primero del próximo mes de enero,
en torno a los cinco problemas siguientes:

1.º Aeropuerto Internacional que, definitivamente, acoge-
re la imprevista de Tenerife a las comunicaciones aéreas mun-
diales de tasa imbué, sin perjuicio de las trascendentales decisio-
nes ya adoptadas por el Ministerio del Aire en cuanto concierne al
campo de aviación de Los Rodeos.

2.º Red viaria insular con el fin de dotar a todos los puntos
de población de Tenerife y a todas sus comunas agrícolas, de un com-
pleto sistema de caminos, debidamente coordinados con las carrete-
ras del Estado.

3.º Obras hidráulicas para convertir, en realidad, el plan
ya aprobado, en sereno específico de la agricultura de Tenerife,



a través de las reproducciones hechas por proyectores, que, una vez ejecutadas, constituirán una indiscutible fuente de riqueza para el país y uno de los más sólidos pilares de la economía insular.

50. Curiosos para el racional aprovechamiento de tan importante actividad, en sí o en la atracción de las grandes corrientes turísticas internacionales, sino en su vinculación a Tenerife, de modo muy singular mediante el acondicionamiento de sus terrenos costeros, tanto los que en marcha como los de Rajamar (La Laguna) y Martiñuez (Suroeste de la Isla), cuanto los que ya ofrecen favorabilísimas perspectivas, como El Molino con su pista de aterrizaje (Granadilla de Abona), Las Cerecitas (Santa Cruz de Tenerife) y la extensa zona de playas de la costa occidental desde Las Grotas hasta Coma; y

51. Requisición análoga también la construcción de un gran Hospital clínico insular, dotado de todos los últimos adelantos técnicos, a cuyo efecto se ha comprometido ya la adquisición de los terrenos precisos con superficie mínima de sesenta mil metros cuadrados en la zona donde se halla ubicado el Jardín Infantil y la Hoguera Familiar.

No es necesario acudir a la intensa preocupación universitaria del Excmo. Sr. Gobernador por cuanto en su presupuesto ordinario para mil novecientos sesenta y cuatro se contienen las previsiones económicas precisas para afrontar las necesidades más apremiantes directas del primer sector docente del Archipiélago, y las de los Organismos dedicados a investigaciones técnicas (Jardín de plantas Canarias, fomento del cultivo del tabaco, medicina, servicios pecuarios y trabajos edafológicos, entre otros), coordinados con los centros culturales de rango comarcal tales como los Institutos Superiores de Investigaciones Científicas, fono de la Sierra y Maritim.

Confirmando en que el Excmo. Sr. Gobernador se dignara tener en consideración las anteriores sugerencias, he comido, respectivamente, a su siempre más acertado criterio, por así serlo juzgarlas satisfactoriamente.

Por lo tanto se adopta el siguiente acuerdo:

Contraerse nuevamente a la vista del proyecto de presupuestos ordinarios de sesenta millones trescientos treinta y una mil ciento

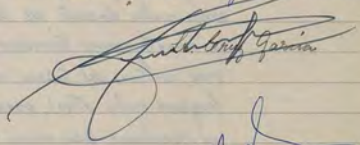
cinuenta y seis pesetas con ochenta y dos céntimos para el pago de esas
 proporciones en las obras de ampliación y acondicionamiento del Cam-
 po de vuelos del Aeropuerto de Tenerife (Los Rodeos), acordando por
 este Excelentísimo Cabildo en sesión de veintidós de octubre ul-
 timo, y contra el cual no se presentó reclamación alguna du-
 rante el plazo de quince días hábiles siguientes a la publica-
 ción del correspondiente anuncio inserto en el Boletín Oficial
 de esta Provincia, número ciento treinta y tres, del seis de no-
 viembre pasado; se resolvió con carácter de urgencia aprobarlo definiti-
 vamente y elevarlo a la Superioridad para la sanción proceden-
 te.

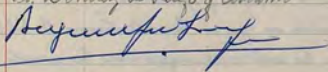
El presente acuerdo aprobatorio ha sido adoptado por
 el voto favorable de diez, de los quince miembros que integran la
 Corporación.

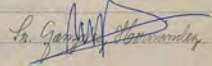
El Consejero, don Manuel González Hernández, votó en
 contra por estimar que las obras de que se trata, no solo no son
 las adecuadas para la solución del problema de las comunica-
 ciones aéreas de la Isla, sino que, en todo caso, deben ser aporta-
 das por el Estado y no por el Excelentísimo Cabildo.

Sin otro particular se levantó la sesión, siendo los dí-
 cios horas treinta minutos, de todo lo cual, yo el Secretario,
 doy fe.

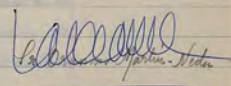
La. Louz Carpenter



La. Beritez de Lugo y Aramio


La. González Hernández


La. Martín Pérez (don José).





L. Quintana Barrera

L. Rodríguez Rivera

L. Rodríguez Rivera

L. Rodríguez Rivera

L. Rodríguez Rivera

L. Rodríguez Rivera

L. Rodríguez Rivera

Acta extraordinaria de segunda convocatoria del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, celebrada el día siete de febrero de mil novecientos veinte y cuatro.

Con la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a siete de febrero de mil novecientos veinte y cuatro, siendo las diez y seis horas, se reunió el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en el Salón de Actos del Establecimiento, bajo la presidencia de don Teodoro Ruiz Carpena, Presidente de dicha Excmo. Corporación, para celebrar sesión extraordinaria de la misma, en segunda convocatoria, previa cumplimentación de todos los requisitos legales para ello prevenidos, con asistencia del Interventor de Fondos Municipal, don Matías Moñermy Fiol, y del Secretario autorigante.

Concurrieron los señores Concejales: don Angel Domínguez de Lugo y Acosta, don Manuel González Hernández, don José Martín Vera, don Jorge Méndez Espinosa, don José Antonio Ojeda y Martín, don Pedro Rodríguez Vera, y don Benito Rodríguez Ferr.

No asistieron los señores Concejales don Tomás Cruz García, don Enrique Quintana Barrera, don Pedro Rodríguez Ferr y don Miguel Ferr de Valdearrama.

Abierta la sesión se dió lectura al acta de la extraordinaria anterior celebrada el treinta de diciembre último, la cual fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se adoptaron los acuerdos siguientes:

Personal

1. = A la vista de un escrito de don José Estévez, Jefe del Jefe Provincial del Movimiento y ex-Consejero del Equilibrio de la Isla, por haber renunciado a la Alcaldía de la Villa de la Costura, lamentando haber dejado de pertenecer a la Corporación insular de la que ha recibido tantas atenciones, por lo que expresa su profundo agradecimiento a la Presidencia y compañeros de Corporación y ofrece sus afectos y lealtad, se que dió traslado del mismo con el mayor aprecio, y se ordenó expresar el sentimiento de la Corporación por la marcha de dicho señor Consejero, agradecer tan sinceros ofrecimientos y descarle el mayor éxito en su gestión al frente del nuevo cargo que ostenta.

2. = Ratificar decreto de la Presidencia, por el que se dispone el cese del Jefe de Sección don José Gujiles Lopez, en la Dirección de las Escuelas Electivas Insulares y se le agradece los servicios prestados al frente de la Inspección y se designa al Licenciado de Administración don Cipriano Benítez Arce, cesando en su actual cometido de Administrador del Centro de Inseminación Artificial Ganadera, percibiendo por el nuevo cometido que se le asigna, la gratificación de ocho mil pesetas anuales y por último se nombra al empleado de las repetidas Escuelas Electivas don Manuel González de la Posa para que se reincorpore al referido Centro de Inseminación Artificial Ganadera.

3. = De conformidad con propuesta de la Sesión correspondiente, se resolvió reanudar a los funcionarios que se relacionan el número de quince que se indican, los cuales han cesado durante el mes de enero pasado en los días que se citan:

Don Diego M. Quijón y Costa, Médico Jefe del Servicio de Pediatría del Jardín Infantil de la Población Familiar, seis quince y el día primero.



Don Juan Castro Escobedo, Practicante del Hospital de Nuestra Señora de los Desamparados de esta Capital, seis quinquenios el día primero; y
Don Rafael Quevedo Pantoja, Ordenanza de este Excmo. Cabildo, dos quinquenios el día primero.

4.º De conformidad con propuesta de la Sección correspondiente, se resolvió reconocer a los funcionarios que se relacionan el número de quinquenios que se indican, a partir de las fechas especificadas:

Doña Emilia García González, Auxiliar Administrativo de este Excmo. Cabildo, cuatro quinquenios a partir del día once de febrero en curso.

Don Antonio Linares González, Jefe de Estación de los Crematorios Insulares, cinco quinquenios el día once del mismo mes.

Doña Para Cruz Chabón, Auxiliar de Administración de segunda clase, cinco quinquenios, el día veintidós de este mes de febrero; y

Don Manuel Sumiánez de Villalta y García, Médico Jefe del Departamento de Medicina A) del Hospital de Nuestra Señora de los Desamparados de esta Capital, seis quinquenios el día veinticuatro de dicho mes de febrero actual.

5.º De conformidad con los informes de la Sección correspondiente a Intervención de Somos, y aceptando dictamen de la Comisión de Personal se acordó, cometer a don Fermín Navarro Domínguez, Auxiliar administrativo de este Excmo. Cabildo, el subsidio de mil doscientos pesetas anuales por razón de los setenta y tres días de Embarcación Primaria que cursa su hija, María del Pilar Navarro Laguna, comprendidos en el apartado primero del artículo primero del Reglamento de Subsidio de hijos de diecinueve de edad, y mil novecientos cincuenta y tres, y escala correspondiente del artículo quinto del mismo, el cual se obra abarcado con efectos al día once de octubre último, fecha de entrada de su instancia debidamente documentada en el Registro de la Corporación, según determina el artículo doce del referido Reglamento, y sucesivamente mientras el funcionario conserve la aptitud legal para su gerido.

6.º De conformidad con los informes de la Sección correspondiente a Intervención de Somos y aceptando dictamen de la Comisión de Personal se acordó, cometer a don Fermín Navarro Domínguez, Auxiliar Administrativo de este Excmo. Cabildo, el subsidio

112

exonerados de dos mil cuatrocientas pesetas anuales por razón de los estudios de Bachillerato que cursa su hija Ana María Navarro Legura, comprendidos en el apartado segundo del artículo primero del Reglamento de Subvenciones de dieciséis de diecinueve de mil novecientos cincuenta y tres, y escala correspondiente del artículo quinto del mismo, el cual le será abonado con efectos al día dos de setiembre último, fecha de entrada de su instancia debidamente documentada en el Registro de la Corporación, según determina el artículo doce del referido Reglamento, y sucesivamente mientras el funcionario conserve la aptitud legal para su ejercicio, cesando en el que con anterioridad tiene percibiendo de mil novecientos pesetas anuales.

7.º De conformidad con los informes de la Sección correspondiente e Intervención de Somos y aceptados dictamen de la Comisión de Personal se acordó, someter a don Antonio Hernández Matos, jefe de Sección de la escala Cuarta administrativa de este Excmo. Ayuntamiento Calatayud, el subvencido de quince mil pesetas anuales por razón de los estudios de la carrera de Ingeniero Agrónomo que cursa su hijo José Manuel Hernández Abreu, comprendidos en el apartado V del artículo 59 del Reglamento de Subvenciones de dieciséis de diecinueve de mil novecientos cincuenta y tres, y escala correspondiente del artículo 59 del mismo, el cual le será abonado con efectos al día veintinueve de octubre último, fecha de entrada de su instancia debidamente documentada en el Registro de la Corporación, según determina el artículo doce del mencionado Reglamento, y sucesivamente mientras el funcionario conserve la aptitud legal para su ejercicio, cesando en el que con anterioridad tiene percibiendo de dos mil cuatrocientas pesetas anuales.

8.º De conformidad con los informes de la Sección correspondiente e Intervención de Somos y aceptados dictamen de la Comisión de Personal se acordó, someter a doña Pilar Benítez Gilpe, Auxiliaria administrativa de este Excmo. Ayuntamiento Calatayud, el subvencido de cinco mil pesetas anuales por razón de los estudios de la carrera de Filosofía y Letras que cursa su hija María Cristina González Benítez, comprendidos en el apartado tercero del artículo primero del Reglamento.



to de subsidio de diezmos de diecinueve de mil novecientos cincuenta y tres, y escuela correspondiente del artículo quinto del mismo, el cual le sería abonado con efectos al día primero de octubre, fecha en que comienza el curso escolar, y sucesivamente mientras la fuesen necesaria conservar la aptitud legal para su percibo, usando en el que con anterioridad viene percibiéndose de dos mil cuatrocientos pesetas anuales.

9.º De conformidad con los informes de la Sección correspondiente e Intervención de Fondos y aceptando dictamen de la Comisión de Personal se mandó, como de donña Silas Domínguez, Vecino Auxiliar subcomitativo de este Excelentísimo Cabildo, el subsidio de dos mil cuatrocientas pesetas anuales, por razón de los estudios de Cultura General que cursa su hijo Rosa María González Domínguez, comprendidos en el apartado segundo del artículo primero del Reglamento de subsidios de diezmos de diecinueve de mil novecientos cincuenta y tres, y escuela correspondiente del artículo quinto del mismo, el cual le sería abonado con efectos al día primero de octubre, fecha en que comienza el curso escolar, y sucesivamente mientras la fuesen necesaria conservar la aptitud legal para su percibo.

10.º De conformidad con los informes de la Sección correspondiente e Intervención de Fondos y aceptando dictamen de la Comisión de Personal se mandó, como de donña Lara Cruz Ordoña, Auxiliar de Administración de segunda clase de este Excelentísimo Cabildo, el subsidio económico de quince mil pesetas anuales por razón de los estudios de Virtuosismo de Simón y Santa que cursa, en Madrid, su hijo Duque María Ordoña Cruz, comprendidos en el apartado quinto del artículo primero del Reglamento de Subsidios de diezmos de diecinueve de mil novecientos cincuenta y tres, y escuela correspondiente del artículo quinto del mismo, el cual le sería abonado con efectos al día primero de octubre último, fecha en que comienza el curso escolar, y sucesivamente mientras la fuesen necesaria conservar la aptitud legal para su percibo, usando en el que con anterioridad viene percibiéndose de dos mil cuatrocientas pesetas anuales.

11.º De conformidad con los informes de la Sección correspondiente e Intervención de Fondos y aceptando dictamen de la Comisión de Personal se mandó, como de don Alfonso Moreno, Agente Encargado de Arbitrios de este Excelentísimo Cabildo, el subsidio de dos mil cua-

07

trecientos pesetas anuales por razón de los estudios de Escritura Mercantil que cursa su hijo Manuel Alfonso Cedrés, comprendidos en el apartado segundo del artículo primero del Reglamento de Subsidios de dieciséis de diciembre de mil novecientos onceenta y tres, y escala correspondiente del artículo 5º del mismo, el cual le será abonado con efectos al día ocho de octubre último, fecha de entrada de su instancia debidamente documentada en el Registro de la Corporación, según determina el artículo doce del mencionado Reglamento y sucesivamente mientras el fumisor conservare la aptitud legal para su percibo, cesando en el que con anterioridad cuere disfrutándolo.

12.º De conformidad con los informes de la Sección correspondiente a Intervención de Fondos y aceptando debidamente de la Comisión de Personal se acordó conceder a don Juan La-Polca Chiquierdo, Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras de este Excmo. Cabildo, el subsidio de cinco mil pesetas anuales por razón de los estudios de la Carrera de Ciencias que cursa su hijo José La Polca Oriol, comprendidos en el apartado tercero del artículo primero del Reglamento de Subsidios de 16 de diciembre de mil novecientos onceenta y tres, y escala correspondiente del artículo quinto del mismo, el cual le será abonado con efectos al día diez de octubre de último, fecha de entrada de su instancia debidamente documentada en el Registro de la Corporación, según determina el artículo doce del referido Reglamento y sucesivamente mientras el fumisor conservare la aptitud legal para su percibo, cesando en el que con anterioridad cuere percibiendo de dos mil cuatrocientos pesetas anuales.

13.º De conformidad con los informes de la Sección correspondiente a Intervención de Fondos y aceptando debidamente de la Comisión de Personal se acordó conceder a don Juan La-Polca Chiquierdo, Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras de este Excmo. Cabildo, el subsidio aproximativo de dos mil cuatrocientas pesetas anuales por razón de los estudios de Subalternos que cursa su hijo Juan La-Polca Oriol, comprendidos en el apartado segundo del artículo primero del Reglamento de Subsidios.



div de dieciséis de diecinueve de mil novecientos cincuenta y tres, y en su consecuencia del artículo quinto del mismo, el cual le será abonado con efectos al día primero de octubre último, fecha en que comienza el curso sus haberes, y sucesivamente mientras el fuero mismo conserve la aptitud legal para su percibo, cesando en el que con anterioridad viene percibiendo de mil doscientas pesetas anuales.

14.- De conformidad con las informes de la Sección correspondiente a Intervención de Gastos y Aceptando dictamen de la Comisión de Puestos de Ponce, con efecto a don Justo Castellano Gómez, Académico administrativo de este Excelentísimo Cabildo, el subscrito economista de cinco mil pesetas anuales por razón de los octubros de Desecho que cursa en hijo Justo Ochoa Castellano Lozada, comprendidos en el apartado tercero del artículo primero del Reglamento de Subscritos de dieciséis de diecinueve de mil novecientos cincuenta y tres, y en su consecuencia del artículo quinto del mismo, el cual le será abonado con efectos al día dos de octubre último, fecha de entrada de su instancia debidamente documentada en el quinto de la Corporación, según determina el artículo doce del mismo Reglamento, y sucesivamente mientras el fuero mismo conserve la aptitud legal para su percibo, cesando en el que con anterioridad viene percibiendo de dos mil cuatrocientas pesetas anuales.

15.- Oportuna propuesta del correspondiente Tribunal, se mandó nombrar por ascenso, mediante concurso de méritos, Jefe de Negociado del Cuerpo Escriván Administrativo de este Excelentísimo Cabildo, don Paul Díaz Marrero, con efectos administrativos al quince de marzo de mil novecientos sesenta y dos, fecha siguiente a la en que ocurrió la vacante y sucesivamente al quince de abril siguiente, de conformidad con lo que dispone el apartado dos del artículo ochenta y tres, del Reglamento de Suministros de Administración Local de treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y dos, percibiendo el haber anual de veintiséis mil pesetas más dos quinientos al coeficiente reglamentario del veintitres por ciento de su haber, que importan cinco mil ochocientas setenta y tres pesetas al año y tres mil quinientos pesetas anuales de recidencia.

Así se acordó.

16. = Vista un escrito de la Jefatura de Ingenieros de la Provincia, solicitando que por este Cabildo Provincial se efectue la instalación de algunos botaguines de socorro en las carreteras de la isla, por estar por cubrir el itinerario Plaza Padre Ambrósio Gramondillo, siendo el importe de cada uno de mil ochocientos pesetas, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras Públicas, Fero Obras y Comunicaciones, se acordó cooperar en tal obra con la instalación de veinte botaguines.

17. = Queda enterado del Decreto 2746/1903 de dieciséis de octubre próximo pasado relativo a compensaciones a los Contratistas de Obras para actualización de los precios cuando hubieran sido hechas antes del primero de enero de mil novecientos veintea y tres, y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras Públicas, Fero Obras y Comunicaciones, se acordó pasar el asunto a la Comisión de Hacienda y Economía, a fin de que se prevengan los efectos económicos de tal disposición.

18. = Vista una resolución de la Dirección de Carreteras y Caminos Vecinales, autorizando a este Cabildo para ocupar el tramo de carretera 6-224 de La Laguna a El Portillo, entre los puntos kilométricos cero y dos, que resultó necesario para las obras de ampliación del Aeropuerto de Las Podes, siempre que esta Corporación ponga a disposición de la Dirección General los fondos necesarios para la construcción del nuevo tramo, que sustituirá al existente, incluidas las expropiaciones; que el proyecto y la ejecución de las obras se lleve a cabo por los servicios de dicha dependencia y que oro pueda interrumpirse la circulación por la carretera actual, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras Públicas, Fero Obras y Comunicaciones, se prestó conformidad a las diligencias que dimanaron de esta autorización para este Cabildo y que así se le comunicue a la respectiva Dirección General.

El Señor Concejero don Manuel González Hernández, rectora, es otro particular formulando en el seno de la Comisión indicada, en el sentido de que, por tratarse de una obra estatal, debiera ser a cargo de la Dirección General de Carreteras y Caminos



Viñuales en ejecución de la Oba.

19.= Visto un escrito de señor Don José Provincial del Departamento de Asesoría Pública Local, interesando una relación de obras a ejecutar en nuestra Provincia en la primera anualidad del cuatrienio mil novecientos sesenta y cuatro sesenta y ocho en el Plan de Desarrollo Económico, y la relación de proyectos, tanto de canales de riego, como de caminos vecinales que se han propuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras Públicas, Fomento Obrero y Comunicaciones, se ratificó lo siguiente.

20.= De conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras Públicas, Fomento Obrero y Comunicaciones, se acordó recibir definitivamente las siguientes obras: Reparación de la explotación y del firme con riego asfáltico del Camino Vecinal del Valle de Arvide al Puerto de Santiago; Reparación de la explotación y del firme con riego asfáltico del Camino insular de la Cruz, Chim de Agua Garín, por el Bordizal; Reparación del firme con riego asfáltico del trazo último del Camino Vecinal de Gara, Cruz al paso de San Juan del Reparo; y Reparación del firme con riego asfáltico del trazo segundo del Camino Vecinal de la Lobera al Puerto de los Piques.

21.= Visto un escrito del Excelentísimo Señor Gobernador Civil de la Provincia, interesando el ensanche del Camino Vecinal de Barranco de Cabrera a la Carretera de Santa Cruz, de Emerife a La Orotava y el asfaltado del Camino Vecinal al Barrio de San Antonio, ambos en el término de la Matanza de Acentejo, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras Públicas, Fomento Obrero y Comunicaciones, se acordó que se ejecuten las referidas obras, redactándose los correspondientes proyectos por la Percepción de Vías y Obras, e interesando del Ayuntamiento de La Matanza de Acentejo la entrega, libre de cargas, de los terrenos afectados por las mismas.

22.= De conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras Públicas, Fomento Obrero y Comunicaciones, se aprobó el orden de precios contractuales de las obras del trazo primero del Camino insular de Lomo del Camello a Los Cristianos.

23.= Envió a la vista el expediente de "Reparación del firme

con riegos asfálticos del Camino Vecinal de Garachin al Pago de San Juan del Reparo; cuyo Presupuesto de contrata asciende a un millón ochocientos cuarenta y dos mil setecientos cinco pesetas con noventa y cinco céntimos, de conformidad con dictamen de la Comisión de Obras Públicas, Fero Obiero y Comunicaciones, se acordó somerlo a subasta, y que se abone su importe con cargo al crédito de Caminos Vecinales e Similares del Presupuesto ordinario para el corriente ejercicio.

24. = Visto un escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil, Presidente de la Comisión Provincial de Permisos Económicos, interesando la conformidad para la colaboración en el Plan de Instalaciones telefónicas en los barrios de la Pota que carecen de ella, aportando el coste necesario para las mismas, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras Públicas, Fero Obiero y Comunicaciones, se acordó prestar conformidad en principio, y que pase a la Comisión de Hacienda y Economía, a fin de que se arbitre la oportuna fórmula económica para su abono.

25. = Creado a la vista el expediente incoado con motivo de concesión de una subvención al Ayuntamiento de La Laguna para ayudar a la construcción del Camino al Barrio de Las Carboneras, de aquel término municipal, se acordó que se libre al Ayuntamiento incluíndole la suma de ochocientos mil pesetas con cargo al crédito de Caminos Vecinales del Presupuesto ordinario en vigor.

26. = Creado a la vista el expediente incoado por escrito del Ayuntamiento de Teod de los Vinos, sobre subvención al mismo para realizar el Camino de los Aparadores de conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras Públicas, Fero Obiero y Comunicaciones, se acordó que pase de nuevo a la Comisión de Vinos y Obras, a fin de que amplíe el informe sobre el trazado del camino y sus probabilidades.

27. = Visto un escrito del Alcalde del Barrio de Vera de Esques, en Quira de Troa, don Agustín Aristides Aragón Delgado, interesando una subvención para terminar la pista que conduce a dicho Barrio, se acordó considerarlo una subvención de -



veinte mil pesetas que se abonará en cargo al crédito de Caminos Vecinales del Presupuesto ordinario su cargo.

28.- Visto la minuta de escritura de préstamo a formalizar entre este Excelentísimo Cabildo y el Banco de Crédito Industrial, por un importe de ochocientos millores doscientos cincuenta mil pesetas, con destino a la Ampliación del Hotel Meney, de la propiedad de esta Excelentísima Corporación, resolviéndose por dicha entidad bancaria, al amparo de las disposiciones que regulan el servicio de "Crédito Hotelero", se acordó prestarle la aprobación debida.

29.- Se ratifica el contrato suscrito por el señor Presidente en veinte de enero último y don Angel González Herrera, en representación de "Embajos Fotograficos Sireos, S.A.", para tomar con esta Sociedad del levantamiento de los cuatro Pisos de la Provincia, por sustitución fotográfica aérea, a la escala planimétrica de 1:5.000 con equidistancia topográfica de unos metros, al precio de veintimil pesetas por hectáreas y por un importe total de nueve millones doscientos setenta mil pesetas, a abonar una primera anualidad en el presente año de tres millones de pesetas y el resto en el ejercicio siguiente de mil ochocientos sesenta y cinco.

30.- Queda enterado con satisfacción de telegrama recibido del señor Vice-Presidente don Comas Cruz García, comunicando que la Dirección General de Obras Hidráulicas aprobará las subvenciones previstas en la Ley de mil ochocientos como a los canales que ha solicitado el Cabildo desde la Centinela al Barranco de Torques y desde el Monte del Agua (Los Litos) al propio Barranco; que las obras de las Hidráulicas solo disfrutará de la subvención de Ley de Asociaciones por Camarinas y que la distribución de créditos para caminos vecinales se efectuará por la Comisión de Ferrocarriles Ecuinos, acordándose felicitar al señor Consejero por el éxito de sus gestiones.

31.- Se ratifica decreto de diciembre de diecinueve cincuenta pasado, por el que se envió a la casa M. Corredo una caldera Poire serie cuatro número cuatrocientos diez y una quinquenal modelo Echermea E-2, ambas en desuso, existentes en el Hotel Meney de esta Capital por el precio de treinta y seis mil trescientos ochenta

venta pesetas, y que se den de baja en el inventario de la Corporación.

(Contra en el Salón de Sesiones el Señor Consejero Sr. Federico Opolin Rodríguez Fern.).

32. = La ordena pasa a la Comisión de Obras Públicas, Ferroviarias y Comunicaciones, moción del Ilustrísimo Señor Presidente sobre gratificación al jefe del Negociado Fomento, don Ramón de la Rosa Olvera, por la tramitación de los expedientes de expropiación de los terrenos afectados por las obras de ampliación del Aeropuerto de Las Torderas.

33. = Pasar a informe de la Comisión de Obras Públicas la habilitación de crédito precisa para el pago a "Contintas Alcalá, S.A.", del presupuesto reformado de las obras del Laboratorio de Investigaciones Científicas "Estomato fauna de la Sierra".

34. = Le dio lectura al atento escrito de la Excelentísima Jefe comunal Provincial Interinales, comunicando a este Excelentísimo Cabildo, la resolución adoptada por la misma relativa a creación del Instituto de Estudios Económicos de la Provincia de León-Riá, acompañando un ejemplar de los Estatutos por los que se ha de regir dicha nueva Entidad, acordándose quedar autorizada con la mayor satisfacción de la creación del expresado Instituto, el que ha de prepararse indudablemente las mayores ventajas a los intereses generales de la Provincia.

Fomento

35. = La ordena pasa a informe de la Comisión de Obras Públicas, Ferroviarias y Comunicaciones, el Proyecto de Urbanización de las rivas de acceso al Gran Hotel Casero.

Personal

36. = De conformidad con los informes de la Comisión correspondiente a Intervención de Cuentas y aceptando dictamen de la Comisión de Personal, se acordó en su día a don Juan Fernández Romilla, Guardabosque de las Oficinas de este Excelentísimo Cabildo, el subsidio de mil doscientas pesetas anuales por razón de los estudios primarios que cursa en hija María de las Mercedes Fernández,



Aragón, comprendidos en el apartado uno del artículo primero del Reglamento de Subvenciones de dieciséis de diciembre de mil novecientos catorce y tres, y escala correspondiente del artículo quinto del mismo, el cual le será abonado con efectos al día quince de octubre último, fecha de entrada de su instancia debidamente documentada en el Registro de la Corporación, y sucesivamente mientras el fumisoran conserve la aptitud legal para su percibo.

37.º De conformidad con los informes de la Comisión correspondiente e Intervención de Fondos y aceptación dictamen de la Comisión de Personal acordados, conceder a doña Dolores Babau de la Comba, Materna del Hospital de Nuestra Señora de los Desamparados de esta Capital, el subsidio de quince mil pesetas anuales por razón de los estudios de Agricultrice Económico Práctico, que cursa en Madrid, su hija María Dolores Juana Babau, comprendidos en el apartado quinto del artículo primero del Reglamento de Subvenciones de dieciséis de diciembre de mil novecientos catorce y tres, y escala correspondiente del artículo quinto del mismo, el cual le será abonado con efectos al día quince de octubre último, fecha de entrada de su instancia debidamente documentada en el Registro de la Corporación, según determina el artículo doce del citado Reglamento, y sucesivamente mientras el fumisoran conserve la aptitud legal para su percibo, acordado en el que con anterioridad viene desfigurado de dos mil cuatrocientas pesetas anuales.

38.º De conformidad con los informes de la Comisión correspondiente e Intervención de Fondos y aceptación dictamen de la Comisión de Personal acordados, conceder a don Donato García López, Agente Encargado de arbitrios de esta Corporación Local, el subsidio de mil novecientas pesetas anuales, por razón de los estudios de Enseñanza primaria que cursa en la hija Eulita Rosa García Domínguez, comprendidos en el apartado primero del artículo primero del Reglamento de Subvenciones de dieciséis de diciembre de mil novecientos catorce y tres, y escala correspondiente del artículo quinto del mismo, el cual le será abonado con efectos al día dieciséis de octubre último, fecha de entrada de su instancia debidamente documentada en el Registro de la Corporación, según determina el artículo doce del mencionado.

do Reglamento y sucesivamente mientras el fumionario conserva la aptitud legal para su percibo.

39. = De conformidad con los informes de la Comisión correspondiente a Intervención de Fondos y aceptando dictamen de la Comisión de Personal de annual, comander a don José María Madrid, Agente Investigador de Arbitrios de este Excmo. Realismo Colejial, el subsidio de dos mil cuatrocientos pesos anuales por razón de los estudios de Bachillerato que cursa su hijo José Víctor Martín Quiñeres, comprendidos en el apartado segundo del artículo primero del Reglamento de Subsidios de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, y escala correspondiente del artículo quinto del mismo, el cual le será abonado con efectos al día primero de octubre último, fecha en que comienza el curso escolar, y sucesivamente mientras el fumionario conserva la aptitud legal para su percibo, cesando en el que con anterioridad viene disfrutando de mil doscientos pesos anuales.

40. = De conformidad con los informes de la Comisión correspondiente a Intervención de Fondos y aceptando dictamen de la Comisión de Personal de annual, comander a don Juan Rodríguez testiguero, Agente Investigador de Arbitrios de este Excmo. Realismo Colejial, el subsidio correspondiente de dos mil cuatrocientos pesos anuales por razón de los estudios de Magisterio que cursa su hijo Georgina Rodríguez Obil, comprendidos en el apartado segundo del artículo primero del Reglamento de Subsidios de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, y escala correspondiente del artículo quinto del mismo, el cual le será abonado con efectos al día quince de octubre último, fecha de entrada de su instancia debidamente documentada en el Registro de la Corporación, según determina el artículo doce del referido Reglamento y sucesivamente mientras el fumionario conserva la aptitud legal para su percibo, cesando en el que con anterioridad viene percibiendo en la misma cantidad.

41. = De conformidad con los informes de la Comisión correspondiente a Intervención de Fondos y aceptando dictamen de la Co-



misión de Personal de marzo, comedia a don Manuel Brito Infante, Agente Investigador de Arbitrios de este Excmo. Ayuntamiento Cabildo, el subscrito de mil doscientas pesetas anuales por razón de los estudios primarios que cursa su hijo María Inés Brito Abreu, comprendidos en el apartado primero del artículo primero del Reglamento de Subsidios de dieciocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, y escala correspondiente del artículo quinto del mismo, el cual le será abonado con efectos al veintinueve de octubre último, fecha de entrada de su instancia debidamente documentada en el Registro de la Corporación, según determina el artículo doce del mencionado Reglamento, sucesivamente mientras el mencionado concurra la aptitud legal para su percibo.

42. = De conformidad con los informes de la Comisión correspondiente e Intervención de Fondos y aceptando dictamen de la Comisión de Personal de marzo, comedia a don Manuel Medina Medina, Agente Investigador de Arbitrios de este Excmo. Ayuntamiento Cabildo el subscrito de dos mil cuatrocientas pesetas anuales por razón de los estudios de Bachillerato que cursa su hijo Agueda Medina Morales, comprendidos en el apartado segundo del artículo primero del Reglamento de Subsidios de dieciocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres y escala correspondiente del artículo quinto del mismo, el cual le será abonado con efectos al día veintinueve de octubre último, fecha de entrada de su instancia debidamente documentada en el Registro de la Corporación, según determina el artículo doce del mencionado Reglamento, sucesivamente mientras el mencionado concurra la aptitud legal para su percibo, cesando en el que con anterioridad viene percibiéndolo, en la misma cantidad, por los estudios de cultura general.

43. = De conformidad con los informes de la Comisión correspondiente e Intervención de Fondos y aceptando dictamen de la Comisión de Personal de marzo, comedia a don Eduardo Olmos Wandaell, Interventor de Fondos de Administración Local de este Excmo. Ayuntamiento Cabildo, el subscrito con motivo de cinco mil pesetas anuales por razón de los estudios de la carrera de Derecho que cursa su hijo José María Olmos Aguilar, comprendidos en el apartado tercero del artículo primero del Reglamento de Subsidios de dieciocho de

40. De conformidad con los informes de la Comisión correspondiente a Intervención de Tomos y aceptando dictamen de la Comisión de Personal, se acordó, con fecha 2 de octubre último, fecha de entrada de su instancia, debidamente documentada en el Registro de la Corporación, según determina el artículo doce del mencionado Reglamento y sucesivamente mientras el fumigatorio conserve la aptitud legal para su ejercicio, acordando en el que con anterioridad cuere pagándose de dos mil quinientas pesetas anuales.

41. De conformidad con los informes de la Comisión correspondiente a Intervención de Tomos y aceptando dictamen de la Comisión de Personal, se acordó, con fecha 2 de octubre último, fecha de entrada de su instancia, debidamente documentada en el Registro de la Corporación, según determina el artículo doce del mencionado Reglamento y sucesivamente mientras el fumigatorio conserve la aptitud legal para su ejercicio.

45. De conformidad con los informes de la Comisión correspondiente a Intervención de Tomos y aceptando dictamen de la Comisión de Personal, se acordó, con fecha 2 de octubre último, fecha de entrada de su instancia, debidamente documentada en el Registro de la Corporación, según determina el artículo doce del mencionado Reglamento y sucesivamente mientras el fumigatorio conserve la aptitud legal para su ejercicio.



sin embargo la aptitud legal para su percibo, acordó su el que con anterioridad viene percibiendo de dos mil setecientos pesetas anuales.

46. = De conformidad con los informes de la Comisión correspondiente e Intervención de Cuentas y aceptados dictamen de la Comisión de Personal, se acordó cometer a don Juan Luis Hernández Álvarez, Oficial Encargado Administrativo de este Excmo. Ayuntamiento, el subsidio económico de dos mil setecientos pesetas anuales por razón de los estudios de Bachillerato que cursa su hijo Manuel Hernández Cabeza, comprendidos en el apartado primero del artículo primero, y escuela correspondiente del artículo quinto del mismo, el cual le sería abonado con efectos al día cinco de octubre último, fecha de rubrica de su instancia debidamente documentada en el Registro de la Corporación, según determina el artículo doce del mencionado Reglamento y sucesivamente mientras el mencionado alumno conserve la aptitud legal para su percibo, acordó su el que con anterioridad viene percibiendo de mil doscientas pesetas anuales.

47. = De conformidad con los informes de la Comisión correspondiente e Intervención de Cuentas y aceptados dictamen de la Comisión de Personal, se acordó cometer a don Lamberto Poyes Apolombó, Encargado de Cuentas del Hospital de la Santísima Trinidad de la Ortova, el subsidio de mil trescientas pesetas anuales por razón de los estudios de primera enseñanza que cursa su hijo Antonio Miguel Poyes González, comprendidos en el apartado primero del artículo quinto del mismo, el cual le sería abonado con efectos al día once de octubre último, fecha en que completa su documentación, según determina el artículo doce del mismo Reglamento, y sucesivamente mientras el mencionado alumno conserve la aptitud legal para su percibo.

Intervención Pública.

48. = Visto un escrito del Colegio Oficial de Peritos, Interventores y Depositarios de Administración Local, relativo a la aplicación económica de los Corporaciones para la celebración de oposiciones en estos Puntos, contrayendo esta debida con los gastos relativos a viajes y estancias de los miembros del Tribunal que se tratare desde la Península con motivo de dichas pruebas, se acordó de conformidad con lo interesado.

47. = A una instancia de don Hans Holmut Lehaffie, ofe-
ciendo ejemplares de su obra titulada "Plantas de las Islas Canarias",
se mandó adquirir treinta ejemplares al precio de trescientos cuarenta
y cinco pesetas cada uno.

50. = Examinado el proyecto de Estatutos del Oida de Cultura
en el Cabildo Insular de Tenerife, se mandó, a propuesta de la Co-
misión de Educación, aprobar los referidos Estatutos.

51. = Examinado el proyecto de Convenio de Coordinación en-
tre el Instituto de Fisiología y Patología Regional de Tenerife y el
Instituto "Gregorio Marañón" del Patronato Santiago Ramón y Ca-
jal", se mandó a propuesta de la Comisión de Educación, aprobar
el mencionado Convenio.

52. = Visto un escrito del Gobierno Civil relativo con el pe-
go del primer premio referente al Concurso para erigir un monumento
al que fue Obispo de Tenerife Doctro don Domingo Félix Leanes, se man-
dó de conformidad con la propuesta por la Comisión de Educación,
poner a don Enrique Rojas Delolibar, la suma de cincuenta mil
pesetas, autor del correspondiente proyecto, y que dicho premio
lleve el título de "Cabildo Insular de Tenerife".

53. = A la vista de la correspondiente instancia y de conformi-
dad con la información por la Comisión de Educación, se man-
dó como de una ayuda económica a don Ramón Valerina Vazquez,
para atender gastos de desplazamiento a Madrid con motivo de ope-
raciones.

54. = Visto un oficio del Ayuntamiento de Garachico solicitando
un anticipo reintegrable de ciento cincuenta mil pesetas, importe de la
primera mitad de la construcción de seis escuelas en "El Casco" y de
ciento cinco mil pesetas importe también de la primera mitad de la
construcción de seis viviendas para maestros, con cargo a la par-
ticipación de dicho municipio.

55. = Visto una instancia de don Demetrio García Rojas,
dr. Profesor del Instituto de La Hoz, solicitando una ayu-
da económica para asistir a cursos de Metodología para la
enseñanza de la lengua francesa, se mandó concederle la suma

que se indica
en el oficio.



de cinco mil pesetas para tal fin.

56.- Vista una instancia de don Tomerón Gutiérrez Alledo, asistiendo también a la comedia una subvención para la publicación de la revista "Faringa", al igual que en años anteriores, se mandó otorgarle la suma de cuatro mil quinientos pesetas.

57.- Vista un escrito del cónsul catalán don Elio Lora Pofels, Director de la "Revista de Historia Canaria", solicitando aumento de la subvención que tiene dicha publicación, se acordó fijar dicha subvención en cuarenta mil pesetas anuales, en lugar de las veinte mil pesetas que actualmente viene percibiendo.

58.- A una instancia de don Gerardo Hornomelo Alvarez, en concepto de Presidente de la Comisión de Viajes de Fin de Carrera de los alumnos del Profesorado Mercantil, solicitando una ayuda económica para atender gastos de dicho viaje, se acordó concederle la suma de cinco mil pesetas para tal fin.

59.- Vista una instancia de don José Pablo Delgado Delgado, y dos firmantes más, solicitando una ayuda económica para asistir a sus sesenta y siete años de edad y familia, en la Universidad de Euzko, se mandó concederles la suma de veinte mil pesetas en total, pero debiendo justificarse dicha cantidad antes de realizar su viaje.

60.- A una instancia de don Francisco Dorta Hernández, Director de la Organización Artística "Estara", de la Orquesta, solicitando una subvención para la misma, se acordó como dar una ayuda económica de veinte mil pesetas, por una sola vez.

61.- A la vista de un escrito del Prior, Delegado Provincial de Promociones, interesando la aceleración de los trámites para el establecimiento del Laboratorio Oceanográfico en la Costa, se acordó, a propuesta de la Comisión de Educación, activar el expediente de constitución del Museo Oceanográfico.

62.- Vista una instancia de doña Araceli Mordex de Corrales, solicitando la ayuda económica para continuar su labor artística-teatral, en esta Isla, se acordó, a propuesta de la Comisión de Educación, como darle la suma de diez mil pesetas.

69. = Visto un decreto del Gobierno Civil de esta Provincia, sobre aportación económica de este Excmo. Ayuntamiento a cuatro Centros de Emancipación de los denominados "Institutos Escolares", se acordó condecorarle, para tal fin, la subvención global de ciento cincuenta mil pesetas.

Sin otro particular se levantó la sesión, siendo las veintidós horas, de todo lo cual, yo el Secretario, doy fe.

L. Luz, Carpintero.

L. Fenitez, el Sr. D. Lucas Carrasco

Supleniente

L. ~~Alfonso~~ Hernandez

L. Martín, Pérez, (don José)

L. Menéndez, Espinosa

L. Martín, Pérez, (don José)

L. Rodríguez, Reina

L. Rodríguez, Pizarro

L. Rodríguez, Reina

L. Rodríguez, Pizarro

Sesión extraordinaria de segunda convocatoria de diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Insular de Tenerife.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las dieciséis horas, se reunió el Excmo. Ayuntamiento Insular, en el Salón de Actos del Cabildo Insular, bajo la presidencia del Ilustrísimo Señor don



Donato Luz Casapenter, Presidente de dicha Excelesimísima Corporación, para celebrar sesión ordinaria ordinaria de la mañana de segunda convocatoria, previo cumplimiento de todos los requisitos legales para ello previstos, con asistencia del Interventor de Fondos accidentales, don Matías Florencio Real, y del Secretario autorizado.

Concurrieron los señores Consejeros: Don Tomas Cruz Garcia, don Manuel Gamizales Hernandez, don José Martín Ferrer, don Jorge Menéndez Rodríguez, don José Antonio Ramos Martín-Núñez, don Enrique Quintana Barrera, don Joaquín Rodríguez Torres, don Pedro Rodríguez Peña y don Benito Rodríguez Ferrer.

No asistieron los señores Consejeros don Angel Bonita, de Luque y de Carriz y don Manuel Borro Valderama.

Abierta la sesión, se dio lectura al acta de la anterior sesión ordinaria celebrada el siete del actual, la cual fue aprobada por unanimidad. Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos.

Personal

1. = Comprobar el cónsul escrito que se da de la Corporación al señor Interventor de Fondos de Excelesimísima Cabildo don Eduardo de los ramos Marmolejo, con motivo del fallecimiento de su cónyuge conde que se pagó descanso ocurrido recientemente en Cartagena.

Contabilidad

2. = A continuación se aprobó la liquidación de Presupuestos Insulares Ordinarios del ejercicio de mil novecientos veintidós y tres, que arroja el siguiente resultado:

Existencias en caja en 31-12-1963	61.483.073'06
Restos por obras en igual fecha	34.710.313'33
Suma	96.193.386'39
Restos por pagar en igual fecha	42.671.853'34
Superavit	53.521.533'05

3. = Aprobar un Suplemento de Crédito por gastos obra mil novecientos veintidós y tres de una mil doscientos treinta y seis con dos céntimos, propuesto por la Intervención de Fondos, y darle el curso debido en la tramitación prevista legalmente.

4. = Aprobar una Habilitación de Crédito por gastos tres.

ta y un millón ochocientos una mil trescientas doce con oculto
últimas propuestas por la Intervención de Bombo, y darle al expedien-
te la tramitación prevenida legalmente.

5. = Aprobar un suplemento de crédito por quinientos veinte-
cinco mil pesetas, con cargo a parte del superavit de la hazienda
civil del Presupuesto Anual Ordinario del ejercicio de mil nove-
cientos sesenta y tres, y darle al expediente la tramitación preveni-
da legalmente.

6. = De conformidad con el dictamen emitido por la Comi-
sion de Hacienda y Economía, se acordó prestar conformidad a la
Cuenta General del Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos co-
rrespondiente al ejercicio de mil novecientos sesenta y dos.

7. = Entre los presupuestos reformados y lista adicional de ma-
teriales del Gran Hotel Caon y habilitación para su pago de los cridi-
tos correspondientes, se acordó designar una comisión que, bajo la
presidencia del Ilustrísimo Señor Presidente de la Corporación,
esté integrada por los señores Concejeros don José Martín Pérez, don
José Antonio Oramas Martín-Neda, don Enrique Quintero Barrera
y don Rodrigo Rodríguez Ferrer, para que ponga lo pertinente en
orden a las obras que se efectúan en el referido Hotel.

8. = Entre los presupuestos reformados y relación de material del
Gran Hotel Nancy, de esta Capital, y propuesta de Habilitación de Crí-
dito necesarios para atender a tales obras, se acordó designar una
comisión especial que, bajo la presidencia del Ilustrísimo Señor Pre-
sidente de la Corporación, esté integrada por los señores Concejeros
don José Martín Pérez, don José Antonio Oramas Martín-Neda, don
Enrique Quintero Barrera y don Rodrigo Rodríguez Ferrer, para que pon-
ga lo pertinente en orden a las obras que se efectúan en el
referido Hotel.

9. = Acuerda pase a informe de la Comisión de Hacienda
y Economía, fin puesto de operación de tesorería, con destino
al pago de las contribuciones necesarias para las obras de refor-
ma y ampliación del Aeropuerto de Las Polesas.

10. = El Señor Presidente da cuenta de la visita a esta Isla



de los Señores Ministros de Comercio, Instrucción y Enciclopedia y Aire y de los
 señores de este Ayuntamiento de los señores.

En otro particular se levantó la sesión, siendo las diecisiete horas
 treinta minutos, de todo lo cual, yo el Secretario, doy fe.

L.º Luz, Carpintero

[Signature]

~~L.º [Signature]~~

L.º Martín, Feroz (don José)

~~L.º [Signature]~~

~~L.º [Signature]~~

~~L.º [Signature]~~

~~L.º [Signature]~~

~~L.º [Signature]~~

~~L.º [Signature]~~

~~L.º [Signature]~~

~~L.º [Signature]~~

Legión cantonaria de primera comarca, celebrada por el Cabildo
 Insular de Tenerife, el día catorce de marzo de mil novecientos veintidós
 y cuatro.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a catorce de marzo de
 mil novecientos veintidós y cuatro, siendo las doce horas, en el Salón de

sesiones del Cabildo de este Excelentísimo Cabildo Insular, bajo la presidencia de don Salvador Luz Caspotes, Presidente de dicha Corporación, con asistencia del infrascrito Secretario y de don Matías Molinero Real, Interventor de Fondos insular, y para celebrar, en su primera convocatoria, sesión extraordinaria, al efecto convocarla, previo cumplimiento de todos los requisitos legales pre-
vistos, se reunieron los señores Consejeros don Tomás Sany García (Vice-presidente de la Corporación), don Jorge Menéndez Rodríguez, don José Antonio Oramas Martín, Sr. Dn. Enrique Quintana Barrera, don Pedro Rodríguez Ferrer y don Benito Rodríguez Pizarro.

Abierta la sesión, y después de amplia deliberación, en la que tomaron parte todos los señores Consejeros, se adoptaron, por unanimidad, los acuerdos siguientes:

1.º = Aprobar el acta de la última sesión celebrada el día diecinueve de febrero próximo pasado.

2.º = Dada cuenta del decreto de reintegro de febrero último, por el que se convocan elecciones para renovar los Cabildos Insulares en el número de miembros a quienes corresponde así en la presente renovación trienal y teniendo en cuenta lo dispuesto acerca del particular en la Ley de Régimen Local de reintegro de jurros de mil novecientos cincuenta y cinco, en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de diecisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y dos, y en los Decretos números cuatrocientos tres y cuatrocientos seis del corriente año, se acordó declarar vacantes, a los fines de la expresada elección y por las causas que, a continuación, se expresan, los cargos de Consejeros de esta Excelentísima Corporación ocupados por los señores siguientes:

Representación Municipal.

Para el período 1964 a 1972.

Don José Estévez Méndez, y don José Martín Pérez, por terminación de su mandato (apartado 2) del artículo segundo del in-



seca de Deseo a recibidos de febrero anterior).

Para el periodo 1966 a 1968.

Don Oscar Góez Fosa, comprendido en el apartado b) del artículo ve-
gundo del propio Decreto.

Don Julio Arambibia Montes de Oca, por fallecimiento (apartado c)
del artículo segundo del mismo Decreto).

Don Miguel Lora Valdeirama (casado primer del artículo tercero del
propio Decreto).

Representación Corporativa.

Para el periodo 1966 a 1970.

Don Tomás Cruz Garcia, don José Antonio Oramas Martín. Se-
ña y don Benito Rodríguez Pons, por terminación de su mandato (aparte-
do a) del artículo segundo del Decreto citado.

Por otro particular se levanta la sesión, siendo las doce horas y cua-
renta y cinco minutos, de todo lo cual, yo el Secretario, doy fe.

La. Luz Carpena

Don Benito Rodríguez Pons

Don Tomás Cruz Garcia
Don José Antonio Oramas Martín

La. Luz Carpena

Don Benito Rodríguez Pons

La. Luz Carpena

Don Benito Rodríguez Pons

Participación de los señores

Diligencia. La escribiendo para hacer constar que el acta que ante-
cede es la última que se emite en el presente libro, del cual que-

dan, por tanto, inutilizados el resto de esta página y las siguientes fo-
lios numerados consecutivos y uno al cien, ambos inclusive.

Laula Cruz de Tenerife, a catorce de marzo de mil novecientos
veinte y cuatro.

El Secretario.

Prácticamente
regada

N.º 83.

El Presidente,

R. Cruz



